

CAPITULO I

1.- ANTECEDENTES.

Realizado un diagnóstico sobre la problemática presentada, muchas personas desconocen la ley de protección de los animales para evitar que estos paulatinamente vayan extinguiéndose, razón por la cual en el Ecuador que anteriormente tenía gran cantidad de especies animales, paulatinamente han ido desapareciendo y en la actualidad se encuentran especies animales en cantidades menores de lo que existían hace unas décadas, lo que causa preocupación y las personas deforestan inmisericordemente los árboles haciendo desaparecer el hábitat natural de estos animales con la consabida situación tendiente a su desaparición.

El Cantón Pujilí es rico en la diversidad de climas lo que es propicio para el desarrollo de la fauna y la flora ya que las dos en conjunto forman el hábitat natural para la reproducción de las especies animales ya que la deforestación, el descuido de los páramos, la desaparición de los bosques subtropicales privan el desarrollo de la vida y su procreación razón por la cual la fauna en el cantón Pujilí se encuentra en peligro de extinción.

Con estos antecedentes es deber de todos los ciudadanos velar por el cumplimiento de la ley de protección de los animales y el cuidado del medio ambiente para permitir el desarrollo del hábitat natural y así evitar la extinción de los animales permitiendo la procreación y el desarrollo de éstos en el páramo, la zona tropical y subtropical con que cuenta el cantón Pujilí.

2.- CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

LA CONSTITUCIÓN

DE LOS DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

PROTECCIÓN DE LA FAUNA Y

VIDA SILVESTRE

UNIDADES DE GESTIÓN

AMBIENTAL

LA FAUNA EN EL

ECUADOR

3.- MARCO TEÓRICO

3.1.- La Constitución.- La Constitución es el conjunto de normas jurídicas fundamentales que modelan la sociedad política y que regulan la organización, funcionamiento y atribuciones del poder, así como los derechos y obligaciones de las personas. La Constitución de la República del Ecuador, es la Ley Suprema del Estado que contienen los atributos del poder y las garantías de la libertad, son los lineamientos básicos de la organización política y jurídica de un país.

Para el desarrollo de nuestro tema de investigación debemos partir del Capítulo II de la Constitución que se refiere a los Derechos del Buen Vivir de la Sección Segunda del Ambiente Sano en el Art. 14 que textualmente dice: Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir sumakkawsay.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.”

En el trabajo investigativo haremos referencia a la Constitución en el Capítulo II que se refiere a la Biodiversidad y Recursos Naturales de la Sección Primera del Art. 395 y siguientes de la Naturaleza y Ambiente.

Así podemos analizar en sus numerales 1, 2, 3 y 4 que el Estado garantiza un modelo sustentable de desarrollo ambiental equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural que conserva la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas garantizando el ambiente sano para las presentes y

futuras generaciones. A lo que se debe implementar las políticas de gestión ambiental que se implementan por parte del Estado, garantizando la participación de las personas, pueblos, comunidades y nacionalidades afectadas. En el numeral 4 de este mismo artículo se da prioridad a la naturaleza, cuando existe duda en las disposiciones legales se deberá aplicar lo más favorable a la naturaleza, lo que beneficia plenamente a nuestro trabajo de investigación.

Las medidas oportunas para la protección del medio ambiente las adoptará el Estado y las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales son imprescriptibles, según lo dispone el Art. 396 de la Constitución de la República del Ecuador y el Estado actuará de manera inmediata en caso de daños ambientales como lo dicta el Art. 397 del mismo cuerpo legal.

La biodiversidad se contempla en la sección segunda de la Constitución, en el inciso segundo del Art. 400 indica que se declara de interés público la conservación de la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país, en tal consideración, si no se cuida las especies en vías de extinción no estaremos conservando el patrimonio genético de la vida silvestre del país, ni existiría el equilibrio ecológico, he ahí la función no solo de los especialistas en ecosistemas sino la función importante que cumple el Derecho Ambiental, en pro de la conservación de las especies.

En el Art. 403 de la Constitución manifiesta que el Estado no se comprometerá en convenios o acuerdos que incluyan cláusulas que menoscaben la conservación y

manejo sustentable de la biodiversidad, la salud humana y los desechos colectivos de la naturaleza, en este sentido se puede entender que la vida misma está siendo protegida en este artículo, y no podemos permitir como ciudadanos que se violen tan importantes artículos de nuestra Carta Magna.

La Sección Tercera manifiesta nuestra Constitución el Patrimonio Natural y Ecosistemas en su Art. 404 hace referencia al patrimonio natural del país que comprende las formaciones físicas, biológicas y geológicas y que exige su protección desde todo punto de vista sea este ambiental, científico, cultural o paisajístico, donde se debe promover la protección, conservación, recuperación y promoción; el mismo que debemos cuidar si analizamos detalladamente, principalmente en el plano ambiental para proteger la flora y fauna que tiene el territorio ecuatoriano, y el paisaje que atrae a los turistas internacionales y que incluso constituye una fuente de ingresos para el país, es así como la Constitución contempla el cuidado y protección del medio ambiente como política de Estado. Únicamente con fines científicos muy justificados se debe matar a una especie, obviamente una especie que no sea la última, porque deberían enfrentar juicios por atentar contra el medio ambiente por más científicos que sean, debe estar enmarcado en la Ley.

El Art. 405 de la Constitución de la República se refiere al sistema nacional de áreas protegidas que garantiza la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas, en estas áreas protegidas se encuentran los parques nacionales, en donde todos los ecuatorianos debemos contribuir a su cuidado y

protección, porque son áreas en donde las especies en vías de extinción, sean éstas animales o vegetales se encuentran protegidas y se puede lograr el objetivo de que no desaparezcan del planeta. Estas áreas protegidas se encuentran en diferentes lugares como los páramos, bosques húmedos, nublados, tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos costeros como hace referencia el Art. 406.

Así mismo, en la sección segunda de la Constitución de la República hace referencia al Ambiente sano y en el Art. 14 se puede leer claramente que dice se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir sumakkawsay, en el segundo inciso del mismo artículo leemos que se declara de interés público la preservación del ambiente, así como la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados; por lo que, se puede manifestar que si destruimos los ecosistemas estamos destruyendo paralelamente la vida, por que acabamos con el hábitat de las especies, es así como en la costa se destruyen los manglares a vista y paciencia de las autoridades competentes y no se toma medidas al respecto, pese a que está tipificado en la Constitución, destruyendo la vida marina en su estado larvario, debemos entonces, concientizar a la población para proteger el medio ambiente de esta manera estaremos cuidando la vida misma de las especies animales y vegetales y en consecuencia, la del ser humano y del planeta en general.

En el capítulo IV de la Constitución en lo referente a los Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, en el Art. 57 numeral 8, se refiere a que se debe conservar y promover las prácticas de la biodiversidad y de su entorno natural, entonces entendemos que las prácticas de nuestras comunidades pueblos y nacionalidades han sido efectivas para la promoción de tener una biodiversidad y conservar las especies en su vida silvestre, mientras que el Estado ejecute programas para llevar a feliz término las prácticas en mención, de este modo se garantizará y asegurará principalmente la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad. El Estado ecuatoriano sí ha contribuido para que se proteja el ambiente natural, evitando la desaparición de especies, del mismo modo que las comunidades indígenas, principalmente, pero lastimosamente no podemos hablar de igual manera al referirnos a los empresarios e industriales de la madera, que talan los árboles sin compasión, y se ven afectadas especies como los loros, por ejemplo, con la tala de los ramos, debe incrementarse el control a la tala indiscriminada, por parte de las autoridades y porqué no decirlo de los mismos ciudadanos que deben denunciar este atropello contra las especies animales que lastimosamente en muchos casos han desaparecido y las futuras generaciones no podrán ni siquiera conocerlas.

Es deber de todo ciudadano ecuatoriano velar por la conservación y protección de la flora y fauna del país, para tener un ambiente sano y propicio ya que el Ecuador es un pulmón para la humanidad entera con áreas naturales que son dignas de orgullo nacional como el Yasuní y el Cuyaveno, que son la esperanza mundial.

3.2.- Delitos contra el medio ambiente

Si analizamos el concepto de Delito, según el Diccionario Jurídico Elemental de Guillermo Cabanellas, en la pág. 114 dice: “Etimológicamente, la palabra delito proviene del latín Delictum, expresión también de un hecho antijurídico y doloso castigado con una pena. En general, culpa, crimen, quebrantamiento de una Ley imperativa”.

Delito Ambiental “es la conducta descrita en una norma de carácter penal, cuya consecuencia es la degradación de la salud de la población, de la calidad de vida de la misma o del medio ambiente y que se encuentra sancionada con una pena expresamente determinada”.

De acuerdo al Código Penal en lo que se refiere a delitos contra y en lo que específicamente sobre la protección de flora o fauna está tipificado de la siguiente manera: “El que cace, capture, recolecte, extraiga o comercialice, especies de flora y fauna que estén legalmente protegidas, contraviniendo las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, será reprimido con prisión de uno a tres años”.

También especifica que la prisión será de uno a cuatro años cuando el hecho se cometa en período de reproducción de las especies, aquellas que se encuentren en peligro de extinción o cuando el hecho se cometa mediante el uso de explosivos, sustancias tóxicas, inflamables o radioactivas.

En esto podemos indicar que muchos habitantes desconocen la protección de la flora y la fauna silvestres por lo que es necesario socializar para que no exista ningún atentado con las especies en peligro de extinción so pena de someterse a las sanciones respectivas como lo manifiesta el Código penal en caso de infringir la Ley.

3.3.- PROTECCIÓN DE LA FAUNA Y LA VIDA SILVESTRE

LA FAUNA EN EL ECUADOR

El Ecuador hace unas décadas atrás era rico en su fauna, existían especies que en algunos casos han desaparecido, se caracteriza por tener diversas especies de animales, cuyos principales animales según su hábitat y que se encuentran en peligro de extinción son los siguientes:

EL OSO DE ANTEOJOS, maravilloso animal de gran tamaño, que debe su nombre a las franjas amarillentas alrededor de sus ojos, como si usara dos grandes lentes, es una de las especies de la fauna silvestre ecuatoriana que se encuentra asociado a un tipo de hábitat amenazado; la cacería furtiva, por su carne, su piel y su grasa constituye las principales causas de la disminución de las poblaciones de estos animales

MONO CHORONGO O BARRIGUDO, estos preciosos animales, de coloración café oscura o castaño, han sufrido la destrucción de su hábitat, afectando seriamente a sus poblaciones. Son capturados como mascotas por la gracia y encanto que demuestran al ser domesticados. Acostumbran formar numerosos grupos, mismos que se encuentran restringidos a zonas donde no existe cacería ni influencia humana.

TAPIR AMAZONICO O VACA DE MONTE, perseguida por su piel, grasa y uñas.

Son criadas en corrales de algunas comunidades en la Amazonía pues su carne es muy deliciosa. La destrucción del bosque primario y secundario, en las que habita, son causas también, del peligro de extinción. A pesar de ello existen personas e instituciones que realizan proyectos por salvar al tapir amazónico, con programas que mantengan su conservación, así podemos encontrar este animal en el Centro Experimental Fátima, ubicado en la Ciudad del Puyo, en la Amazonia.

EL CONDOR ANDINO, denominado el Rey de los Andes, por su majestuosidad y capacidad de volar hasta los límites de las nieves perpetuas. Considerada el ave voladora más grande del planeta; de coloración negra con contrastes blancos, su hábitat destruido, cazada erróneamente por campesinos y hacendados, se encuentra en serio peligro de extinción, por lo que es Imprescindible realizar los más grandes esfuerzos para evitar su extinción.

LOROS, GUACAMAYOS Y PERICOS, sus colores vistosos y llamativos, la capacidad de repetir palabras, sobre todo si son capturadas de jóvenes (loras); la facilidad de adaptarse en cautiverio, los precios altos que por ellas se pagan en el mercado extranjero, la tala indiscriminada de sus bosques y la persecución de la gente local como fuente de proteína, han determinado que estas aves se encuentren restringidas a sitios de protección.

EL PUMA O LEON AMERICANO, es de fornida y esbelta figura, piel leonado rojiza, clara u oscura y hasta medio negra con una mancha del mismo color cada lado. Considerada una amenaza para las poblaciones locales y sus animales domésticos, han permitido que desde hace mucho tiempo sean severamente cazadas, además del valor comercial de sus pieles También la destrucción de sus hábitats han amenazado su conservación.

PECARI O SAHINOS, en el Ecuador existen dos especies, el pecan de colar y el peCAD de labio blanco. Estas dos especies se ven amenazadas por la cacería y la destrucción de su hábitat. Su carne es deliciosa y su piel muy cotizada. Se alimentan de frutos, raíces, bulbos, rizomas y a veces de pequeños vertebrados e invertebrados; por lo que se hace necesario conservar ambientes en donde se alimenta estos ejemplares.

LA PACARANA, un roedor de coloración gris con manchas blancas. Considerada como una especie rara en el Ecuador, de movimientos lentos y costumbres nocturnas. Habita en áreas boscosas, se alimenta de frutos y holas tiernas. Se sienta sobre sus extremidades posteriores para consumir su alimento, mientras que con las extremidades anteriores lo lleva a boca. Es un dispersor de semillas en el bosque. Es una especie muy cazada activamente y debido a su poca distribución, y a la destrucción de su hábitat; esta disminuyendo.

3.4.- DESAPARICION DE HÁBITATS Y ESPECIES EN EL ECUADOR

3.4.1.- FAUNA

La fauna es el conjunto de especies animales que habitan en una región geográfica, que son propias de un período geológico o que se pueden encontrar en un ecosistema determinado. La Zoogeografía se ocupa de la distribución espacial de los animales.

La mano del hombre se ha encargado de destruir lo que nos ha prodigado la naturaleza.

La extinción es un problema muy grande en el cantón Pujilí ya que cada vez se hace mayor consiste en la desaparición de poblaciones de organismos en este caso animales como consecuencia de la pérdida de hábitats, depredación e incapacidad para adaptarse a entornos cambiantes.

La pérdida de su hábitat y de sus provisiones de alimento así como los bajos niveles de población y envenenamiento del ambiente representan un gran problema para la especie pero el más grave es la caza siendo esta una amenaza para toda una serie de animales; el hombre encuentra atractivo matar a los animales para recibir como recompensa un trofeo o un producto con un alto precio en el mercado negro.

Las causas principales para la desaparición de muchas especies se debe a la alteración del hábitat en el proceso de convertir, fraccionar y simplificar el uso de la tierra

Conversión: las áreas naturales se convierten en granjas, zonas residenciales, centros comerciales, puertos deportivos y centros industriales

Fraccionamiento: Para que sobrevivan las poblaciones naturales, la cantidad de sus miembros nunca debe ser menor del número crítico; y eso requiere cierta área mínima, que debe ser lo bastante grande para compensar por años las condiciones adversas. Algunos tipos de urbanización, como las autopistas fraccionan los hábitats y evitan el paso de un segmento a otro lo que hará que las poblaciones desaparezcan si ninguna de las regiones es capaz de sostener su número crítico.

Simplificación: El uso humano del hábitat suele simplificarlo. Cuando se explota un bosque para la producción de una o pocas especies de árboles, la diversidad declina y con ella un cúmulo de plantas y animales que dependen de los árboles menos favorecidos.

Factor Demográfico: El rápido aumento de las poblaciones humanas sumado al incremento en el consumo, viene acelerando la conversión de bosques, pastizales y pantanos en fraccionamientos agrícolas y urbanos. El resultado inevitable es el exterminio de buena parte de las plantas y los animales silvestres de esas áreas. Si tales especies no tienen poblaciones en otros sitios, la alteración del hábitat las condena a la extinción.

Abuso Así mismo se explotan por su valor comercial cientos de especies de mamíferos, reptiles, anfibios, peces, aves, mariposas e innumerables plantas. Y pese a la ley continua la caza, la matanza y la venta ilegales de tales especies

Quizá no sea fácil notar las consecuencias que la extinción de una especie animal trae pero hay que recordar que todos los seres vivos tienen que ver con la regulación del clima, ciclo hidrológico, fertilidad del suelo, control natural de

plagas, entre otras muchas cosas que son de gran importancia para el equilibrio del planeta. El número de hábitats desaparecidos es más elevado en las zonas tropicales donde la diversidad de especies es también mayor. La cantidad de especies amenazadas está creciendo con rapidez en casi todas las partes del mundo, y el ritmo de extinción es probable que se eleve de forma importante, al mismo tiempo que aumenta la población humana.

Todo esto trae muchas consecuencias en la fauna ya que gracias al desinterés del hombre muchos animales mueren anualmente por la irresponsabilidad contaminando y/o desapareciendo hábitats Parece que muchos no perciben el peligro cerca; sino que piensa que es algo que pasa en lugares lejanos. Lo que no piensan es que tarde o temprano los efectos podrán serán mayores y a simple vista se notaran

Es por esta razón que con el objeto de cuidar la fauna existen zonas protegidas y se ha puesto en bajo protección parte del territorio para salvaguardar la flora y la fauna. Por ejemplo los Parques Nacionales, en donde existe una estricta protección y no se permite: asentamientos humanos, salvo el indispensable para la administración de la unidad y para el control de los cazadores furtivos que entran a los parques.¹

Es necesario dar a conocer la fauna en el Ecuador y sus especies que se encuentran en peligro de extinción y es por esta razón que los parques nacionales se encargan del cuidado de la flora y fauna ecuatoriana como lo veremos adelante:

¹ En la Revista Natura: Fundación: Destrucción de la Fauna en el Ecuador: Pgs: 18 - 25

PARQUENACIONAL LLANGANATES

En este parque encontramos los paisajes más exóticos e inaccesibles del Ecuador, incluyendo montes, valles profundos, ríos, lagos, y muchas cascadas. La mayor parte del parque está cubierta de exuberante vegetación, y el clima es mayormente frío y lluvioso. Cerro Hermoso (4760 m.s.n.m) es la montaña más alta del área.

Los animales más comunes de esta reserva son el conejo de páramo, el sachaconejo, y la comadreja. Otras especies hermosas pero difíciles de observar son el oso de anteojos, el venado de cola blanca, venado de páramo, lobo de páramo, puma, tapir, gallo andino, ycóndor.

Muchos exploradores y aventureros han sido atraídos hacia este parque buscando el famoso tesoro de Atahualpa, que de acuerdo a la leyenda están escondidos en los Llanganates. Nadie ha encontrado oro todavía, pero un tesoro escondido, pero todo el que visita encuentra el tesoro del paisaje que se presenta en este parque.

PARQUE NACIONAL SUMACO NAPO GALERAS

Con una superficie de 2052 km², este parque nacional posee una gran riqueza y diversidad en lo que a ecosistemas se refiere, que va desde montañas hasta selvas húmedas y nubladas. Incluye alturas desde 600 hasta 3900 m.s.n.m. La cadena de montañas Napo-Galeras tiene varios ríos y manantiales que corren a través de los profundos valles. El volcán Sumaco (3900m.), rodeado por selva montana baja, se encuentra aislado del resto de los Andes.

El parque nacional es muy rico en especies de selva húmeda tropical y bosque nublado: oso de anteojos, algunos tipos de murciélago, marsupiales, armadillos, águilas, guams, gallo andino, y muchas especies de reptiles y anfibios. Las especies más comunes de vegetación son el cedro, canelo y árbol de caucho. Se encuentran también cerca de este parque comunidades nativas indígenas y sitios arqueológicos de la cultura Cosanga.

La función principal de los parques nacionales en general es contribuir al equilibrio del ecosistema al cuidado y protección de las especies animales y vegetales que en el sector habitan.

PARQUE NACIONAL PODOCARPUS

Está localizado en dos provincias: Loja y Zamora Chinchipe Extensión: 1422 km². Este parque tiene dos zonas: jungla y tierra montañosa, con una gran diversidad en vegetación y especies de aves. Aquí se encuentran las más exóticas orquídeas, osos, pumas, aves cantoras, tucanes, reptiles y pájaros carpinteros. Es el lugar ideal para llevar a cabo investigaciones de tipo botánico, ecológico y zoológico. Si le gustan las largas caminatas, mientras escucha el sonido de las aves, los ríos y cascadas; y disfruta de acampar, éste es un lugar que no debería dejar de visitar.

PARQUE NACIONAL SANGAY

Este parque está ubicado en tres provincias del Ecuador: Tungurahua, Chimborazo y Morona Santiago. Su extensión es de 2718 km². Se accede desde la Panamericana hacia Riobamba. En este parque se encuentran tres montañas importantes: Sangay (5228m), Altar (5317m), y el Tungurahua (5014m). Estas montañas ofrecen la posibilidad de hacer caminata, expedición y escalada, salvo por el Sangay que está en constante erupción. Comunidades indígenas habitan en este parque: Canelos-Quichua en el norte y Shuaras en el sur.

PARQUE NACIONAL COTOPAXI

Este parque se ubica en la provincia de Cotopaxi, y toma su nombre del volcán del mismo nombre, considerado el volcán activo más alto del mundo (5896m). Está situado a 60 km al sur de Quito, su extensión es de 339 km². El volcán Cotopaxi es el monumento más importante de este parque. Escaladores de todo el mundo se sienten atraídos por este gigante que puede ser escalado hasta distintas altitudes de acuerdo al nivel y experiencia de la gente.

La inmensa planicie que circunda al volcán ofrece un maravilloso paisaje de condiciones geológicas extraordinarias y donde se pueden ver varios animales y plantas.

El parque es el hogar de pumas, ciervos, cóndores, caballos salvajes y llamas. La laguna de Limpiopungo cerca del volcán Rumiñahui (4721m) es otro atractivo que vale la pena visitar. Está rodeado de una gran planicie con áreas de camping.

Las Ruinas de Pucará eran fortalezas prehispánicas de los Incas que deberían ser visitadas también. Estas tres áreas mencionadas están cercanas unas de otras y pueden ser visitadas en un día de tour completo.

A los pies del Cotopaxi se encuentra también el Palacio Inca, construido por Túpac Yupanqui en el siglo XV y convertido en monasterio por los Agustinos en el siglo XVIII. Desde este lugar se puede tener una vista magnífica de los volcanes.

PARQUE NACIONAL CAJAS

El Parque Nacional Cajas está a tan solo 33 km de la ciudad de Cuenca. La altitud en el parque oscila entre 3000 y 3500m. Tiene una extensión de 288 km² e incluye montañas y un complejo lacustre de 232 lagunas de origen glaciar, conectadas unas con otras con riachuelos y arroyos. Dos de los ríos que llegan a Cuenca, el Tomebamba y el Yanuncay, nacen en este parque.

El Cajas tiene variedad de mamíferos tales como el venado de cola blanca, oso de anteojos, puma, venado de páramo, conejo de páramo y el tapir andino. Las especies de aves más importantes son el Caracara, el Cóndor y el Tucán andino. La vegetación más común incluye a la Chuquiragua, Pajas de páramo, yagual

(Polylepis), romerillo, chachacoma, genciana, romerillo y el sarar. El parque tiene también sitios de interés arqueológico en el área de Molleturo, que los historiadores piensan que fue un "Tambo" (lugares donde descansaban los emisarios de correo inca de Cuzco a Quito)

LAS ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ECUADOR Y EL MUNDO

Una especie se considera en peligro de extinción, sea vegetal o animal, cuando se encuentra comprometida su existencia globalmente. Esto se puede deber tanto a la depredación directa sobre la especie como a la desaparición de un recurso del cual depende ésta, tanto por la acción del hombre, debido a cambios en el hábitat, producto de hechos fortuitos (como desastres naturales) o cambios graduales del clima.

EL OSO DE ANTEOJOS, maravilloso animal de gran tamaño, que debe su nombre a las franjas amarillentas alrededor de sus ojos, como si usara dos grandes lentes, es una de las especies de la fauna silvestre ecuatoriana que se encuentra asociado a un tipo de hábitat amenazado; la cacería furtiva, por su carne, su piel y su grasa constituye las principales causas de la disminución de las poblaciones de estos animales.

Fauna de la Cordillera del Cóndor

Durante el proyecto Rapid Assessment Program (RAP) en la Cordillera del Cóndor se registraron varias especies nuevas para la ciencia tanto en aves, mamíferos, anfibios, reptiles, peses e invertebrados.

Aves

Se registraron especies de amplia distribución amazónica, con excepción de especies de rangos limitados en las estribaciones de los Andes al extremo sur del Ecuador y norte del Perú. Entre los casos documentados de mayor interés están: de la familia TYRANNIDAE *Myophobus lintoni* (Orange-banded Flycatcher) especie de distribución restringida a unas pocas localidades en la frontera Ecuador-Perú; de la familia NYCTIBIDAE *Nyctibius maculosus* (Andean Potoo); de la familia PSITTACIDAE *Leptosittacabranikii* (Golden-plumed Parakeet); de la familia RHINOCRYPTIDAE una especie no descrita de *Scytalopus* sp. (tapaculo) y dos especies amenazadas, de la familia APODIDAE *Cypseloides lemosi* y GALBULIDAE *Galbulapastazae*.

En la zona de Coangos se registró una especie en peligro de extinción, el perico *Pyrrhura albipectus* PSITTACIDAE (White-breasted Parakeet). Según Conservation International (1997) la especie más interesante registrada durante la expedición de 1994 fue *Glaucidium parkeri* STRIGIDAE (Subtropical Pygmy-Owl o Mochuelo Subtropical), un búho enano que se conoce solo en una zona altitudinal muy angosta de los Andes y que aún no ha sido descrita para la ciencia.

MAMIFEROS

Los mamíferos son bastante diversos en las partes bajas de la Cordillera del Cóndor, aunque consisten -primordialmente- de familias que están distribuidas por el oeste de la Amazonía. Se ha visto que a mayor elevación la fauna amazónica decae y es remplazada por fauna pre-montaña. Entre los mamíferos de altura encontramos de la familia CEBIDAE *Ateles belzebuthbelzebuth* y una especie nueva de marsupial, para la ciencia, de la familia CAENOLESTIDAE *Caenolestescondorensis* (CECIA, 1998).

CONSERVACION DE LOS RECURSOS ANIMALES EN EL ECUADOR

La fauna como recurso natural renovable y de gran importancia económica, social, científica, cultural y ecológica debe ser conservada como parte del patrimonio nacional, lo que es una responsabilidad de todos. Para lograr la conservación de la fauna se deben implementar acciones de investigación, manejo, protección de áreas naturales importantes, establecer normas adecuadas, concientización y educación.

1. Investigación: El conocimiento adecuado de las especies en su distribución y costumbres es de suma importancia, como también el estudiar alternativas de desarrollo.

Una de las actividades es reunir en bases de datos todos los conocimientos existentes sobre las especies y su distribución, y ponerlas a disposición de los especialistas e investigadores.

2. Manejo: El manejar la fauna silvestre significa aprovecharla racionalmente y en forma sostenida. En este sentido es importante:

- Realizar censos de las especies principales
- Determinar el número y la cantidad a aprovecharse anualmente en base al censo, y en base a planes de manejo.
- Conocer los factores desfavorables que afectan a la fauna
- Desarrollar alternativas económicas nuevas para el aprovechamiento como la zootecnia y la acuicultura.

3. Protección de áreas naturales importantes: El proteger amplias áreas naturales donde viven especies importantes, raras o en peligro de extinción en forma de Parques, Reservas y Santuarios Nacionales es fundamental para evitar la extinción.

4. Establecer normas adecuadas: Estas normas deben referirse especialmente a las vedas de caza y pesca de las especies raras y en peligro de extinción; a la prohibición de introducir especies exóticas; y de aprovechamiento racional de las especies.

5. Educación y concientización: La población debe ser educada al respeto de la vida en su entorno, a fin de crear una conciencia pública de conservación de los recursos de la fauna. Esta educación tiene que estar dirigida prioritariamente a erradicar la pésima costumbre de matar a los animales silvestres, simplemente por el placer de matar. **Esto es uno de los grandes defectos del país.**

COMUNICACIÓN

La comunicación se encamina a socializar información y discutir propuestas entre los diferentes actores (comunidades, organizaciones gubernamentales y no

gubernamentales e investigadores), con el fin de construir acuerdos y establecer responsabilidades específicas para la investigación, capacitación, uso manejo y conservación de la fauna. Se promueven las publicaciones científicas y divulgativas, y la presentación de resultados de las investigaciones y los proyectos en congresos, talleres, seminarios y otras reuniones.

CAPACITACIÓN

La capacitación está dirigida a adquirir nuevos conocimientos y actualizaciones en cuanto a conservación, uso y manejo sostenible de fauna silvestre, por parte de los investigadores de la Fundación Natura, las comunidades y las instituciones involucradas con el programa o interesadas en participar. Se promueven actividades de capacitación formal y no formal junto con otras entidades.

RANASEN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Según la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) y otros organismos internacionales para la conservación de la naturaleza, un 40% de los anfibios se encuentran hoy en día en peligro de extinción. Es un hecho para el que todos podemos contribuir a poner remedio, dado que, desde nuestras pequeñas acciones diarias hasta las mayores acciones de conservación, todas pueden contribuir a salvar las especies en peligro.

LOS EFECTOS DEL HOMBRE SOBRE LA NATURALEZA:

Toda la vida que hay sobre la Tierra existe correlaciones de interdependencia entre los seres vivos y su medio ambiente. Un medio ambiente sano hace posible la vida de los seres humanos y de los animales.

Los seres humanos son los responsables de los dramáticos cambios que se están produciendo en la naturaleza a un ritmo sin precedentes en la historia de la Tierra, debido al crecimiento de la población, el mayor consumo de recursos, el calentamiento global, la destrucción de hábitats, la introducción de especies invasoras y la sobreexplotación de muchas especies.

Todas las personas debemos reconocer nuestra responsabilidad de cuidar la Tierra y dejar un medio ambiente sano para nuestras familias y las futuras generaciones. A consecuencia de los cambios sin precedentes que se están produciendo en nuestro planeta, a menudo hemos de intervenir para salvar la vida silvestre.

LOS ANFIBIOS IMPORTAN:

Los anfibios en general y las ranas en particular son indicadores idóneos de la buena calidad del medio ambiente, de hecho son considerados los “canarios de la mina global”. La investigación realizada con ranas permite curar enfermedades humanas y los anfibios en general son una importante herramienta para el control de plagas, forman parte de la cadena alimentaría de muchas especies y conforman un gran porcentaje de la biodiversidad de nuestro planeta.

EL PROBLEMA:

Tras de más de 360 millones de años de existencia, entre una tercera parte y la mitad de las 6000 especies de anfibios conocidas en todo el mundo podrán extinguirse durante nuestra época.

Hoy en día, en torno al 40% de las especies de anfibios se encuentran en peligro de extinción.

LA RAZÓN:

Los anfibios se ven gravemente afectados por la pérdida de hábitat, el cambio climático, la contaminación y los pesticidas, las especies introducidas y el exceso de recogida de alimentos y animales de compañía. Si bien la destrucción del hábitat es la principal amenaza, la causa más inmediata es un hongo parásito llamado hongo chytrido, una enfermedad que es mortal para cientos de especies de anfibios que se ha extendido rápidamente desde África a todo el planeta en los últimos 30-40 años. El cambio climático mundial puede haber exacerbado el problema.

LA SOLUCIÓN:

En respuesta al problema, los científicos y los conservacionistas se han puesto de acuerdo en elaborar un Plan de Acción para la Conservación de Anfibios (ACAP), que incluye la investigación, la evaluación y la conservación de la naturaleza. Para aquellas especies que no se pueden preservar en la naturaleza, el plan es rescatarlos antes de que se extingan y protegerlos en cautiverio hasta que las amenazas a las poblaciones silvestres puedan ser controladas.

Los saltos y cánticos deljambato, kayla y tuilte ya no se ven ni se oyen a diario por la serranía. El cambio climático y la destrucción de su hábitat conspiran para que estas especies de ranas propias del Ecuador estén amenazadas con desaparecer, según un estudio realizado en el último año por científicos de la Escuela de Biología de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE).

El estudio determina que no solo estas tres sino 24 especies más de ranas y sapos, de los 410 que hay en el país, podrían extinguirse. La investigación también alerta que 68 están en peligro, 64 están casi amenazadas y 43 son vulnerables.

Coloma destaca que las que están en la categoría de amenaza crítica podrían estar extintas. "Hay muchas especies de jambatos (de coloración verde, roja y amarilla), entre ellas una que es común en la región andina del norte de Ecuador, la *Atelopusignescens*, y probablemente esté extinguida", refiere.

Los expertos afirman que el clima es un factor que afecta el sistema inmune de la rana. Cuando hay temperaturas altas y de baja precipitación, los anfibios pierden sus defensas; y la aparición de un hongo microscópico denominado chitrido destruye la piel del animal y los mata.

3.4.2. FAUNA EN PUJILÍ

Pujilí es un cantón que se caracteriza por tener variedad de climas, por lo tanto existen diversidad de flora y fauna que se asienta en este cantón, contamos desde el clima frio en los páramos, templado en el bajío, subtropical y tropical en las montañas y los límites con otros cantones de la provincia como son La Maná y Pangua.

Hasta no hace muchos años la fauna era abundante, pero desgraciadamente la tala indiscriminada de árboles ha hecho que desaparezca gran cantidad de animales dejando a estos en peligro de extinción.

Los animales en peligro de extinción en el Cantón Pujilí podemos sintetizarlo en los siguientes:

El Cóndor andino, el águila, jilgueros, ritcher, huiracchuros, canarios, pájaro brujo, loras, pericos, gallo de la peña, gavián de espada roja, curiquingue, torcasa, búho, gaviotas, colibríes entre otras aves.

Mamíferos: como la cervicabra, ciervo enano, ratón marsupial, puerco espín, puerco sahino, cachicambo, raposas, monos, lobo de páramo, venados, tigrillos, llamas, etc.

Reptiles y batracios: como culebras, tortugas, lagartijas, ranas, sapos, jambatos, etc.

Gran variedad de insectos como mariposas, bungas, avispas, abejas, luciérnagas, grillos, cucarachas, cucuyas, saltamontes, escarabajos, etc.

La destrucción de los hábitats naturales crea problemas, tanto para los seres humanos como para la vida silvestre. En este siglo los seres humanos han destruido casi la mitad de las selvas tropicales. La ambición del hombre a través de la tala indiscriminada de los bosques y la caza de animales han segado la vida silvestre. La modernidad implica el crecimiento urbano y el desarrollo industrial y agrícola y éstos amenazan los hábitats naturales, los animales pugnan por sobrevivir porque desaparecen sus espacios o sus comarcas además no tienen

sustento. Esta destrucción de hábitats por parte del hombre se puede presenciar en cualquier lugar del mundo desde el helado ártico a los herbazales africanos y desde Australia hasta las costas del pacifico en América del Sur.

Es así como se construyen presas en ríos y lagos para obtener electricidad barata y abundante.

La minería destruye los arrecifes de coral, también aniquilados por los fabricantes de recuerdos turísticos, se talan bosques para conseguir madera y más de la mitad de los humedales del mundo han sido desecados en aras del desarrollo, acabando con las especies de flora y fauna silvestres.

Sólo en este siglo los seres humanos han destruido casi la mitad de las selvas tropicales. Hemos cegado humedades rebosantes de vida silvestre y contaminando arrecifes de coral que albergan un sorprendente variedad de peces. Hemos envenenado los Bosques y suprimido gran parte de los herbazales.

En el mundo moderno, el crecimiento urbano y el desarrollo industrial y agrícola amenazan muchos hábitats naturales. En los países más pobres y subdesarrollados, la necesidad apremiante de tierras, alimentos y albergues conduce a la destrucción de hábitats. Los animales pugnan por sobrevivir cuando desaparecen sus comarcas y su sustento.

Hemos de emprender urgentemente acciones para acabar con la tendencia de extinción de hábitats y para salvar las especies animales que ahora se enfrentan a su desaparición.

Nuestro país posee un sinnúmero de recursos naturales, principalmente en la fauna silvestre, pero éstos han sido alterados por la deforestación, que dejan sin hábitat a las especies animales, el comercio ilegal de especies, además de la cacería furtiva y quema de los bosques, por lo que debemos hacer conciencia para ayudar a salvar a éstas especies.

Una especie se considera en peligro de extinción, sea vegetal o animal, cuando se encuentra comprometida su existencia globalmente. Esto se puede deber tanto a la depredación directa sobre la especie como a la desaparición de un recurso del cual esta dependa, tanto por la acción del hombre, debido a cambios en el hábitat, producto de hechos fortuitos (como desastres naturales) o por cambios graduales del clima.

Muchas naciones cuentan con leyes para proteger a las especies que dependen de su conservación para existir, por ejemplo con la prohibición de su caza. Sin embargo, pocas especies obtienen una protección legal considerable, extinguiéndose muchas sin ningún tipo de reconocimiento público.

Las categorías de “en peligro” y “en peligro crítico” contienen a todas las especies que han mostrado importantes fluctuaciones en su distribución geográfica, junto

con una disminución o fragmentación de ella; una población de individuos maduros menor de los 250 o los 2500 ejemplares con una probabilidad de un 50% o un 20% de extinción en su forma silvestre; y una fuerte disminución en su población general en los últimos 10 años o tres generaciones, en orden del 70% y el 90%, respectivamente.

Si es que en el Ecuador las presentes generaciones no sentamos conciencia de la problemática que representa la extinción de especies animales, porque uno de los grandes problemas ambientales que enfrente el mundo es el peligro que corre la biodiversidad.

Las causas pueden ser también la depredación directa sobre una especie o la desaparición y destrucción del recurso fundamental del cual depende dicha especie. Con consiguiente, debido a la acción del Hombre produciendo cambios en el hábitat para explotar los recursos de una zona terminada o los desastres naturales son las principales causas del peligro de extinción.

La extinción de una especie es irreparable, si una especie animal deja de existir no hay forma para que vuelva a existir nunca más, y seguramente esta extinción causara estragos y cambios irreparables dentro de la cadena alimentaria, que afectara directa o indirectamente al Hombre.

Por ahora los animales extinguidos no se los puede recuperar a pesar de estar practicándose en algunos países técnicas de donación.

Casi la mitad del área mundial de selva tropical se encuentra en Sudamérica, en la cuenca del Amazonas. El bosque amazónico cubre casi 8 millones de kilómetros cuadrados y con más de un millón de especies silvestres es uno de los ecosistemas más ricos del mundo. Pero la destrucción de este bosque tropical resulta implacable, sobre todo desde comienzos de la década de los setenta. La causa mayor de la deforestación amazónica es el desmonte de tierras.

La minería y las explotaciones madereras contribuyen también a la desaparición de hábitats. A largo plazo el empleo de productos químicos como los herbicidas impide que la tierra se mantenga sana. Es así como se puede observar que la flora y la fauna no permanecen aisladas sino estrechamente vinculadas entre sí, la destrucción de la flora, lleva consigo la extinción de las especies animales.

3.5.- PROTECCIÓN DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Para proteger las especies es necesario realizar una propuesta para socializar a todos los habitantes del sector urbano y rural del Cantón Pujilí. Esta propuesta consistirá en dar a conocer los parámetros indispensables a toda la ciudadanía capaz de que la población actual ayude en la protección de estas especies que se encuentran en peligro de extinción que constituye el futuro para las próximas generaciones. En esta propuesta y en su aplicación serán responsables autoridades,

profesionales, estudiantes y ciudadanía a quienes se tendrá que capacitar con diferentes eventos que ayuden a evitar la extinción de las especies.

La protección animal es un proceso natural; mueren las especies más débiles e incapaces de adaptarse a unas condiciones cambiantes. La última extinción masiva fue la de los dinosaurios hace 65 millones de años.

El hombre ha acelerado la tasa de extinción de la vida silvestre. Durante este siglo han desaparecido por completo especies animales y están en vía de extinción especies importantes como es el caso del Cóndor de los Andes, que era muy abundante en los páramos del Cantón Pujilí.

En virtud de todo lo expuesto, se hace necesario e indispensable la concientización masiva de la población indígena campesina en donde se encontraban y se encuentran algunas de las especies que aún sobreviven.

Es imprescindible acudir a los profesionales de medio ambiente, de derecho ambiental, fundación natura, zoología y más afines, para con la ayuda de tecnología y de una manera didáctica hacer conocer a todos los implicados y moradores de las comunidades para que tengan un mayor conocimiento sobre el uso, manejo, respeto de la naturaleza para que ésta perdure sin ser lesionada, destruida y propender a mejorar la flora, y en consecuencia existirá mayor cantidad y calidad de hábitats para el incremento faunístico.

En el Ecuador muchas especies se encuentran en peligro de extinción entre ellos podemos indicar los siguientes:

MAMIFEROS:

Chorongo (Mammalia Primates Cebidae).

Mono Araña (Mammalia Primates Cebidae).

Aullador de la Costa (Mammalia Primates Cebidae).

Oso Hormiguero Gigante (Mammalia Edentata Myrmecophagidae)

Flor de Balsa (Mammalia Edentata Myrmecophagidae)

Armadillo Gigante (Mammalia Edentata Dasypodidae)

Pacarana (Mammalia Rodentia Dinomyidae)

Puerco Espín (Mammalia Rodentia Erethizontidae)

Zorro de Orejas Cortas (Mammalia Carnivora Canidae)

Perro Selvático (Mammalia Carnivora Canidae)

Oso de Anteojos (Mammalia Carnivora Ursidae)

Nutria Gigante (Mammalia Carnivora Mustelidae)

Comadreja (Mammalia Carnivora Mustelidae)

Tigrillo (Mammalia Carnivora Felidae)

Jaguarundi (Mammalia Carnivora Felidae)

Gato Pajero (Mammalia Carnivora Felidae)

Jaguar (Mammalia Carnivora Felidae)

Tapir de la Costa o gran bestia (Mammalia Perissodactyla Tapiridae)

Danta (Mammalia Perissodactyla Tapiridae)

Ciervo enano (MammaliaArtiodactylaCervidae)

Llama (MammaliaArtiodactylaCamelidae)

Manatí (Mammalia Sirenia Trichechidae)

Delfín Amazónico (MammaliaCetaceaSusuidae)

Cachalote (MammaliaCetaceaPhyseteridae)

Ballena azul (MammaliaCetaceaBalaenopteridae)

AVES:

Pingüino de Galápagos (Aves SphenisciformesSpheniscidae)

Cormorán no Volador (Aves Pelecaniformes Phalacrocoracidae)

Garza Pico de Espátula (Aves CiconiiformesThreskiornithidae)

Garza Cucharón (Aves CiconiiformesCochleantidae)

Pato Negro (Aves Anseriformes Anatidae)

Cóndor Andino (Aves FalconiformesCathartidae)

Gallinazo Rey (Aves Falconiformes Cathartidae)

Halcón Peregrino (Aves Falconiformes Falconidae)

Halcón Pechinara (Aves FalconiformesFalconidae)

Águila Crestada (Aves Falconiformes Accipitridae)

Harpía (Aves Falconiformes Accipitridae)

Gavilán Dorsigrís (Aves Falconiformes Accipitridae)

Loro Canrojo (Aves PsittaciformesPsittacidae)

Loro Cacique (Aves PsittaciformesPsittacidae)

Loro Ojiamanillo (Aves PsittaciformesPsittacidae)

Loro de Mejillas Doradas (Aves Psittaciformes Psittacidae)

Guacamayo Militar (Aves Psittaciformes Psittacidae)

Papagayo de Guayaquil (Aves Psittaciformes Psittacidae)

Cuco Terrestre Franjeado (Aves Cuculiformes Cuculidae)

Colibrí Pico de Espada (Aves Apodiformes Trochilidae)

Yumbo (Aves Piciformes Caprimulgidae)

Tucán Andino Piquilamado (Aves Piciformes Ramphastidae)

Mieleropatirrojo (Aves Passeriformes Coerebidae)

Pájaro Paraguas (Aves Passeriformes Cotingidae)

Cotinga púrpura (Aves Passeriformes Cotingidae)

REPTILES:

Tortuga Gigante de Galápagos (Reptilia Chelonia Testudinidae)

Tortuga Verde (Reptilia Chelonia Cheloniidae)

Tortuga Carey (Reptilia Chelonia Cheloniidae)

Tortuga Laud (Reptilia Chelonia Dermochelyidae)

Lagarto de la Costa (Reptilia Crocodylia Crocodylidae)

Caimán de Anteojos (Reptilia Crocodylia Alligatoridae)

Caimán Negro (Reptilia Crocodylia Alligatoridae)

Boa (Reptilia Squamata Boidae)

Anaconda (Reptilia Squamata Boidae)²

² LGISLACIÓN AMBIENTAL: Protección de la Fauna y Vida Silvestre

3.5.1.- DESAPARICIÓN DE ESPECIES EN LOS PÁRAMOS DE PUJILÍ

La falta de control en los páramos han hecho que desaparezcan muchas especies animales como el cóndor andino, el gavián, y otras especies propias del páramo se encuentran en peligro de extinción debido a la destrucción de éste al Permitir que los páramos se vuelvan en zonas de cultivo destruyendo con ello el hábitat natural de las especies lo que hace que se encuentren en peligro de extinción y hay que tomar los correctivos necesarios para evitar la destrucción de los páramos sembrando plantas nativas y permitiendo que crezcan los pajonales para que tanto aves como mamíferos propios de estas zonas vuelvan a reproducirse y lograr un hábitat que permitan su sobrevivencia.

3.5.2.- DESAPARICIÓN DE ESPECIES EN LAS MONTAÑAS DE PUJILÍ

La zonas montañosas del cantón Pujilí son las que más han sufrido para que se produzca la desaparición de la fauna existente, la mano del hombre ha permitido la desaparición de una gran inmensidad de bosques subtropicales que existían y si se siguen talando árboles estamos seguros que desaparecerán las especies existentes ya que junto con la desaparición de la flora también desaparece la fauna y por lo tanto hay que cuidar definitivamente la flora y fauna existente en el cantón Pujilí procurando que no desaparezca su hábitat natural, por esta razón las ordenanzas municipales serán de mucho provecho para sancionar a los que dañen

el ecosistema ya que la naturaleza debe ser cuidada para conservar la flora y fauna silvestres de la zona montañosa del cantón Pujilí.³

3.6.- LA LEY DE PROTECCIÓN DE ANIMALES

En la Legislación ambiental en el tomo IX, en el Libro IV que habla de la biodiversidad los objetivos de acuerdo al Artículo 71 son los siguientes:

- a) Conseguir que la cacería de fauna silvestre no constituya un factor de extinción de las especies cinegéticas existentes en el territorio nacional, sino una motivación para el fomento de estas especies;
- b) Controlar la cacería y las vedas a fin de que sus procesos signifiquen aportes reales para el desarrollo rural, el fomento y la conservación de la fauna silvestre del país; y,
- c) Lograr la activa participación de la sociedad, especialmente de los clubes y asociaciones de caza y pesca, para el cuidado, fomento y desarrollo de la flora y fauna silvestres.⁴

³ REINOSO, Luis Dr. Protección de las especies en las diferentes zonas climáticas

⁴ REGISTRO OFICIAL: Ley de Protección de los animales

3.6.1.- FUNDAMENTO LEGAL

Para realizar la fundamentación legal del presente trabajo de investigación es menester analizar primeramente desde lo general a lo particular, es así que comenzaremos con el análisis en Convenios y Tratados Internacionales que ha suscrito nuestro país con organismos como la ONU, la UNESCO, el Tratado de Kioto, y seguiremos en el análisis a nuestro país, que tiene biodiversidad de flora y fauna, reconocido a nivel mundial con la Constitución y las sanciones dentro del Derecho Penal o la Legislación Ambiental Ecuatoriana, para así terminar con el análisis en el Cantón Pujilí, principalmente en las zonas rurales que es en donde enfocamos nuestra investigación.

El Ecuador ha suscrito varios Convenios Internacionales analicé los que considero más apropiados para el desarrollo de nuestro objetivo.

- Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Extinción (CITES). Firmada en 1973.

- Tratado de Cooperación Amazónica. Firmado en 1978 entre 8 países (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela) para cooperar en un desarrollo armónico de la Amazonía.

Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural. Establecida por la UNESCO en 1972, establece un compromiso mundial para proteger el patrimonio cultural y natural del mundo y de los países.

- Convenio sobre Diversidad Biológica. Firmado en Río de Janeiro en 1992 y ratificado en 1993, establece los compromisos mundiales y nacionales referentes a la identificación y monitoreo de la biodiversidad; la conservación in situ (áreas protegidas, introducción de especies foráneas, mantención y protección los

conocimientos de las poblaciones locales) y ex situ (colecciones biológicas y bancos genéticos); el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad; la investigación, capacitación, educación y conciencia públicas; el control y minimización de impactos negativos; el acceso a los recursos genéticos y a la tecnología; el intercambio de información y cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

- Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. Adoptada el 22 de marzo de 1985. Está orientada a proteger la capa de ozono.

- Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono. Adoptada el 16 de setiembre de 1987. Establece normas para prohibir o limitar el uso de sustancias que afectan la estabilidad de la capa de ozono y que en nuestro país por encontrarse en la mitad del mundo le afecta directamente.

- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Adoptada el 22 de marzo de 1989. Establece normas para el transporte y la disposición internacional de desechos peligrosos, que se constituyen en material radioactivo y tóxico.

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Adoptada el 4 de junio de 1992. Establece el marco internacional para encauzar acciones conjuntas para la prevención de cambios climáticos a nivel global.

- Convención Relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (RAMSAR, 1971). Se refiere al compromiso internacional de proteger sitios húmedos que son utilizados por las aves migratorias para descanso.

- Convenio OIT No. 169. Se refiere a garantizar los derechos culturales y de tierras de los pueblos indígenas y de poblaciones minoritarias.

Existen también otros compromisos internacionales, pero que no tienen el rango de tratados y convenios, mediante ellos se asumen compromisos para el desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales.

Podemos analizar las más importantes como son la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (14 de junio de 1992). Aprobada por Resolución 1 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Proclama 27 principios referentes al medio ambiente y al desarrollo.

Otra de suma importancia es el Programa 21. Aprobado por Resolución 1 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (14 de junio de 1992). Establece un ambicioso programa de acción sobre todos los aspectos concernientes a la integración del medio ambiente con el desarrollo.

No podemos olvidar el hábitat de las especies para evitar su desaparición y por

eso existe el Tratado Internacional de la Declaración sobre Bosques. Aprobada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (14 de junio de 1992). Llama la atención sobre la destrucción masiva de los bosques a nivel mundial y proclama la necesidad de tomar acciones decisivas.

Otro punto que es indispensable analizar es el de Metas y Principios de la Evaluación de Impacto Ambiente. Decisión 14/25 del PNUMA (17 de junio de 1987). Establece 13 principios sobre la evaluación de los impactos sobre el medio ambiente.

El Ecuador es uno de los países que es parte del Convenio de Bonn sobre Conservación de Especies Migratorias tiene entre sus objetivos la conservación de las especies migratorias en el conjunto de su territorio y trabaja en el fortalecimiento de las medidas de conservación mediante la firma de acuerdos específicos para determinadas especies.

En 1973 en Washington se firmó el Convenio sobre la protección de la Flora, la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América, pero lastimosamente con la ambición desmedida del hombre a través de estos últimos tiempos no se ha respetado este Convenio por lo que creo es necesario un mayor control por parte de las autoridades nacionales y seccionales para cuidar nuestro ambiente natural.

En Copenhague en 1992 se establece una ampliación de la lista de sustancias controladas y un nuevo calendario de eliminación para los países desarrollados y en vías de desarrollo. Es porque en los actuales momentos mundiales los países desarrollados principalmente contaminan el ambiente mucho más, son países capitalistas que poco o nada les interesa la conservación de nuestro ambiente.

En el 2004 uno de los objetivos fundamentales del Protocolo de Kioto, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, fue precisamente el comprometer Estados a implementar medidas tendentes a limitar y reducir las emisiones de Dióxido de Carbono y de gases de efecto invernadero a un nivel inferior al 5% del total de emisiones de esos gases para 1990, para el período comprendido entre el 2008-2012.

A todo lo analizado, se firman muchos convenios pero no existe la respectiva socialización del tema a la población ecuatoriana, e ahí una de las fallas de los gobiernos de turno, no existe una verdadera conciencia ciudadana para proteger ni el medio ambiente ni la fauna y flora que habita en nuestro país, es así que los derrames de petróleo y los incendios forestales han quedado en la impunidad, existe las sanciones en nuestro Código Penal pero no han sido hallados los culpables, entonces quiénes son los verdaderos culpables? los que dejan en la impunidad los delitos ambientales.⁵

⁵http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/proteccion-del-medio-marino/convenios-internacionales/convenio_bonn.aspx

http://www.minamb.gob.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=64&Itemid=136

Capítulo II de la Constitución que se refiere a los Derechos del Buen Vivir de la Sección Segunda de Ambiente Sano en el Art. 14 que textualmente dice: Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir sumakkawsay.

Se declara de interés público lapreservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.”

En el trabajo investigativo hacemos referencia a la Constitución en el Capítulo II que se refiere a la Biodiversidad y Recursos Naturales de la Sección Primera del Art. 395 y siguiente de la Naturaleza y Ambiente, la Sección Tercera manifiesta nuestra Constitución el Patrimonio Natural y Ecosistemas en su Art. 404 y ss.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador en lo referente a política exterior de Defensa de las Especies Amenazadas ha implementado una política multilateral sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en donde podemos analizar que es de vital importancia para evitar la extinción de las especies; es así que La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres –CITES-, adoptada el 3 de marzo de 1973 se encarga de prevenir, regular, controlar y sancionar el comercio internacional de las especies que se encuentran amenazadas o en vías de extinción. El Ecuador suscribió la Convención el 12 de diciembre de 1974 y, mediante Decreto Ejecutivo No. 77 de 27 de enero de 1975, procedió a su ratificación. La Convención CITES entró en vigencia para el país el 1° de julio de 1975.

CITES es un tratado internacional administrado por las Naciones Unidas y que se integra en la Estrategia Mundial para la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA-. CITES regula el comercio internacional de todas las especies incluidas en los Apéndices I, II y III, alusivos a las especies amenazadas que están o pueden estar afectadas por el comercio, a las que el comercio podría afectar si no se toman medidas estrictas para su control a nivel internacional y a las que están sujetas de regulaciones especiales, dentro de la jurisdicción de cada país, con el propósito de restringir o prevenir su explotación.

En los últimos años se ha registrado una alarmante disminución en las poblaciones de muchas especies silvestres en razón de la pérdida de su hábitat y al aumento de su explotación por el crecimiento de los asentamientos humanos. El comercio constituye el factor principal para la disminución de muchas especies.

Investigaciones a cargo de organismos internacionales especializados determinan periódicamente las listas de especies de flora y fauna silvestres consideradas en peligro de extinción y que pueden ser susceptibles de recibir las diferentes modalidades de protección previstas en la Convención CITES.

La I Reunión Regional de la Convención CITES en América Latina se realizó en Quito en el 2000, con el fin de examinar los problemas comunes y definir posiciones y estrategias de los países de América Latina y el Caribe, región caracterizada por su megadiversidad biológica y una de las que más aporta al comercio de la vida silvestre.

La 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes (Cop14) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre - CITES-, se realizó en La Haya en junio del 2007. El Ecuador presentó posiciones sobre la caoba y cedro, listadas en el Apéndice II de CITES

La Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, que fue adoptada en Caracas, Venezuela el 1 de diciembre de 1996 y entró en vigencia en mayo del 2001, atiende la necesidad de implementar medidas concertadas entre naciones, coordinar acciones multilaterales de conservación y protección, y velar por la implementación de una agenda regional que conduzca a la recuperación de estas especies El Ecuador ratificó esta Convención mediante Decreto Ejecutivo No. 719 y ésta entró al Registro Oficial el 6 de Septiembre de 2000.

La Cancillería coordinó con las entidades nacionales involucradas la reestructuración de los puntos focales de contacto para las diferentes instancias de la Convención, se nombró a los representantes del Ecuador ante el Comité Científico y el Comité Consultivo.

Actualmente se analiza la propuesta y los términos de referencia para el establecimiento de una Secretaría Permanente, integrada por un representante de cada país, y se estudia el mecanismo de contribuciones anuales que establece la Convención para los países miembros.

El Ecuador participó en la Primera Reunión Extraordinaria de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, que se llevó a cabo en Lima en octubre del 2007.

Aquí se encuentran convenios emergentes que podemos citar a los que constan y son La Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, que fue adoptada en Caracas, Venezuela el 1 de diciembre de 1996 y entró en vigencia en mayo del 2001, atiende la necesidad de implementar medidas concertadas entre naciones, coordinar acciones multilaterales de conservación y protección, y velar por la implementación de una agenda regional que conduzca a la recuperación de estas especies El Ecuador ratificó esta Convención mediante Decreto Ejecutivo No. 719 y ésta entró al Registro Oficial el 6 de Septiembre de 2000.

La Cancillería coordinó con las entidades nacionales involucradas la reestructuración de los puntos focales de contacto para las diferentes instancias de la Convención, se nombró a los representantes del Ecuador ante el Comité Científico y el Comité Consultivo.

Actualmente se analiza la propuesta y los términos de referencia para el establecimiento de una Secretaría Permanente, integrada por un representante de cada país, y se estudia el mecanismo de contribuciones anuales que establece la Convención para los países miembros.

El Ecuador participó en la Primera Reunión Extraordinaria de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, que se llevó a cabo en Lima en octubre del 2007.

El Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña fue suscripto por el Ecuador en la ciudad de Lima, el 20 de diciembre de 1979. El Convenio tiene por objeto la conservación de la vicuña. Los Gobiernos signatarios se comprometen al aprovechamiento gradual de la misma. En primer lugar, se prohíben la caza y la comercialización ilegales de la vicuña, sus productos y derivados en el territorio de los países signatarios. En el caso de que alguno de ellos alcanzare un nivel de poblaciones de vicuña cuyo manejo permitiere la producción de carne, vísceras y huesos, así como la transformación de cueros y de fibra en telas, podrá comercializarlos bajo estricto control del Estado, según lo establecido por el artículo 3°.

El Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles –ACAP- entró en vigencia el 1 de febrero de 2004. ACAP es un acuerdo multilateral que busca conservar los albatros y a través de la coordinación de actividades Internacional con objeto de disminuir las amenazas ya conocidas a las poblaciones de albatros y petreles. El Ecuador es parte del mencionado Acuerdo desde que lo firmó el 2 de febrero de 2001 en Cape Town, Sudáfrica, y lo ratificó el 18 de febrero de 2003.⁶

Sobre la protección de los animales para evitar su extinción la Constitución de la República del Ecuador en sus principios y concomitante con la legislación

⁶http://www.mmrree.gob.ec/pol_exterior/ambiente_especies.asp

ambiental en su marco legal Tomo I el CAPÍTULO VII sobre DERECHOS DE LA NATURALEZA, nos indica:

Art.71.- (Derecho de la naturaleza).- **“La Naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.”**

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema

En el Capítulo IX de la misma Ley sobre Las Responsabilidades en el Artículo 83 Numeral 6 Nos dice: **“ Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible”**⁷

⁷Constitución República del Ecuador. Corporación de Estudios y Publicaciones. Derechos de la Naturaleza. 2011. Capítulo VII.

En el Código Penal Ecuatoriano en su Capítulo X-A habla de los Delitos contra el Medio Ambiente desde el Art. 437 A hasta el Art. 437 K.

En el Art. 437 A al referirse al uso o posesión de desechos tóxicos, radioactivos o armas químicas dice que serán sancionados con prisión de dos a cuatro años.

En el Art. 437 B en Verter residuos infringiendo normas de protección ambiental la pena es prisión de uno a tres años.

En el Art. 437 C si existe agravante de verter residuos la pena es de tres a cinco años.

En el Art. 437 D si por estos residuos causan agravantes que produzcan lesiones se juzgará de acuerdo a lo que determina los Arts. 463 a 467 del Código Penal.

El Art. 437 E se refiere si es funcionario público el que verte los residuos contaminantes la sanción que enfrentará es de 1 a 3 años de prisión según la gravedad si el hecho no constituye un delito más severamente reprimido.

El Art. 437 F al referirse a la caza, recolección o comercialización de especies protegidas la prisión es de dos a cuatro años.

Mientras que en el Art. 437 G constan la flora y fauna acuática protegida y si se extrae estas especies se sancionará con prisión de uno a tres años.

En lo que hace referencia a la destrucción de bosques o especies vegetales protegidas la prisión es de dos a cuatro años según el Art. 437 H, pero como vemos en nuestro país estos delitos han quedado casi en su totalidad en la impunidad.

La protección ecológica de tierras como áreas de extracción o expansión urbana tiene una sanción con prisión de uno a tres años si el delito no constituye un

hecho más grave y consta en el Art. 437 I, y si existe un funcionario que autorice la ocupación de estas tierras se le aplicará la misma pena y consta en el Art. 437 J. Por otro lado el Juez penal puede ordenar la suspensión de la actividad contaminante, como medida cautelar según consta en el Art. 437 K del Código Penal Ecuatoriano.

En el marco legal de la Ley de Legislación Ambiental dentro de las Disposiciones Generales está la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Forestales y de Vida Silvestre en su Art. 83 se refiere a quienes comercialicen ilegalmente especies forestales o vida silvestre serán sancionados con una multa de quinientos a mil salarios mínimos vitales, de igual manera la sanción es cuando se cace, se pesque o capture especies animales sin autorización, pero analizando de una manera reflexiva, crítica o analítica, no se cumple en el Cantón Pujilí porque observamos la captura indebida de especies animales o la salida de la madera a vista y paciencia de los habitantes y autoridades seccionales.

Por otro lado en el Título III que habla de la Participación Social en el Art. 6 que dice: “La participación social tiene por objeto el conocimiento, la integración y la iniciativa de la ciudadanía para fortalecer la aplicación de un proceso de evaluación de impacto ambiental y disminuir sus márgenes de riesgo e impacto ambiental” en el Cantón Pujilí jamás se ha tomado en cuenta la participación social, contaminándose ríos principalmente el río Pujilí, en donde las especies animales y vegetales han sido las más afectadas, de igual manera en el monte Sinchahuasín se ha permitido la extracción del arenal acabando con la especie de churos que servían para consumo humano, así como un crecimiento urbanístico desordenado que ha afectado a especies extinguiéndolas casi por completo como es

el caso del pájaro brujo, raposas, zorrillos, produciendo un desequilibrio en la ecología del sector.

La Constitución de la República del Ecuador del Art. 400 al 403 se refiere a la Biodiversidad, pero en el Art. 400 inciso segundo dice textualmente: “Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país”, y siendo la Constitución la Ley Suprema de la República sintetiza, la protección que debe brindar el Estado para conservar las especies animales que particularmente nos referimos en el presente trabajo de investigación.

4.- ANÁLISIS CRÍTICO SOBRE EL PROBLEMA

Por lo expuesto nos damos cuenta que la fauna en el Cantón Pujilí se encuentra en un peligro crítico ya que las especies animales se encuentran en serio peligro de extinción y de seguir así a pesar de que Pujilí tiene variedad de climas, también la variedad de especies animales se extinguirán si seguimos con la destrucción del medio ambiente por la mano del hombre en cada una de las zonas comenzando desde el páramo hasta el subtropical estas especies se ven seriamente amenazadas si no se toman las medidas necesarias para conservarlas, muy poco se ven en las zonas frías la aparición de venados, ciervos, pumas, lobos debido a la falta de conservación de los páramos; lo mismo podemos decir de la zona subtropical que se encuentran en las parroquias de Pilaló y la Esperanza, ya no se encuentran en la cantidad deseada, loros, puercos Sahinos, monos, mamíferos de diversas especies y si los encontramos es en mínima cantidad por lo que urge una ordenanza municipal basada en la Constitución y en la ley forestal y conservación de áreas naturales y de vida silvestre que ayude en la conservación de las especies en peligro de extinción.

CAPÍTULO II

1.- TRABAJO DE CAMPO

1.1.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA DE DESARROLLO

La investigación se realizará en la parte occidental del cantón Pujilí perteneciente a la Provincia de Cotopaxi, los lugares de investigación serán los páramos de Milín, Tigua, la parte montañosa de Pilaló y el Tingo La Esperanza lugares en los cuales se realiza la investigación.

La extinción de los animales es alarmante por lo que es necesario dar a conocer a los moradores sobre el peligro de extinción y la pena a la que pueden ser sometidos legalmente en el caso de ser los causantes de dicha falta a la flora y fauna.

La investigación será de campo por cuanto se realizará en los lugares afectados en los que son más proclives a la extinción de los animales silvestres con los moradores de las diversas comunidades en donde se ha detectado el problema.

2.- TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación que se desarrollará es aplicada en razón de que el problema objeto de estudio es práctico ya que se presenta un deterioro de la flora y fauna en el sector occidental de Pujilí y no permiten el desarrollo y reproducción de estos animales.

Se tomará en cuenta el nivel de estudio en razón de que la investigación se apoyará en la descripción de los animales propios de la región ya que ya que se detallará la situación mediante la observación de su hábitat y la destrucción de este por la mano del hombre, la tala indiscriminada de árboles, desaparición de la flora silvestre de los páramos y con ello la extinción de los animales propios del sector.

2.1.- UNIVERSO DE ESTUDIO Y MUESTRA

Población

La población es el conjunto de personas que forman un universo por ejemplo entre el Concejo Municipal y los miembros de las juntas parroquiales suman 42 personas, estos son los que conforman la población.

Para la realización de la presente investigación se trabajó con la siguiente población.

Matriz Poblacional

Dado el tamaño de la población de personas que conforman la Ilustre municipalidad y las Juntas parroquiales que pertenecen al Cantón Pujilí que son 42 personas se trabajará con el 100%, sin proceder a la selección de la muestra, para tal decisión se tomó el criterio de Méndez (1.994: 107), quien al respecto de la muestra señala que solo cuando es muy amplio el universo de investigación se debe definir una muestra representativa del mismo:

Como resultado en el presente proyecto se investigó a los miembros que conforman el Concejo Municipal, las personas del Departamento de Medio Ambiente y a los miembros de las Juntas Parroquiales, dando un total de 42 investigados que son los conocedores de la realidad actual motivo de esta investigación

La investigación se realizará con los Concejales y miembros de las Juntas parroquiales del Cantón Pujilí distribuidos de la siguiente manera:

PERSONAS INVESTIGADAS	Nº
Alcalde y Concejales del Cantón	8
Miembros de la Junta Parroquial de La Victoria	5
Miembros de la Junta Parroquial de Zumbahua	5
Miembros de la Junta Parroquial de Angamarca	5
Miembros de la Junta Parroquial de Guangaje	5
Miembros de la Junta Parroquial de Pilaló	5
Miembros de la Junta Parroquial de El Tingo	5

Director de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad	1
Miembros del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad	4
TOTAL	43

2.2.- PROCESAMIENTO DE DATOS

Para el procesamiento de la información nos valdremos de la estadística descriptiva utilizando el programa computacional Exel. Los datos recogidos a través de los instrumentos de investigación, se tabularán manualmente; para el cálculo estadístico se realizarán cuadros en donde constarán alternativas, frecuencia y porcentaje en cada uno de los ítems, además se procederá a elaborar los gráficos correspondientes.

2.3.- MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

En la investigación nos valdremos de los siguientes métodos:

2.3.1.- MÉTODO ANALÍTICO SINTÉTICO

El método analítico – sintético se empleará en razón de que en la investigación realizaremos un análisis de las razones que promueven la extinción de los animales en los lugares del cantón Pujilí motivo de este trabajo, y luego sintetizaremos para desarrollar actitudes entre los moradores para evitar que sigan

extinguiéndose los animales de cada uno de los lugares situación que ayudará definitivamente con la solución de la problemática, luego se pasa a la descripción que implica identificar las partes del problema, comprensión de las mismas, explicación, establecimiento de relaciones, para luego empleando la síntesis, reconstruir e integrar las partes del estudio científico.

2.3.2.- MÉTODO DESCRIPTIVO

Con la aplicación del método descriptivo lograremos describir la realidad del problema presentado y adquirir un dominio cognoscitivo acerca de la investigación. Utilizando el método descriptivo se desarrollará el proceso heurístico completo, partiendo de la definición del problema, la medición, la organización y el análisis de los datos hasta llegar a conclusiones y soluciones prácticas de valor y trascendencia científica y social.

2.3.3.- MÉTODO INDUCTIVO – DEDUCTIVO

Como en toda investigación acudiremos a los métodos generales inductivo y deductivo. El método inductivo permite conducir una acción o efecto al razonamiento que consiste en sacar de los hechos particulares a una conclusión general, es decir la inducción es un razonamiento que analiza una parte del todo.

La deducción permite el razonamiento que parte de un marco general de referencia hacia algo particular, es decir para inferir de lo general a lo específico, de lo universal a lo individual.

2.4.- TÉCNICAS

Para el proceso de recolección de la información se utilizarán las siguientes técnicas:

2.4.1.- LA OBSERVACIÓN

La observación se considera como una etapa del método científico que posee el privilegio de lograr con objetividad el conocimiento de la realidad. Nos servirá para observar los lugares y el hábitat de los animales que se encuentran en peligro de extinción.

2.4.2.- LA ENTREVISTA

Es una conversación seria con otra persona o personas a través de la cual se descubre la verdad del problema planteado. Intervendrá el investigador que cumplirá la función de entrevistador y las autoridades del municipio de Pujilí y miembros de Fundación Natura que serán las entrevistadas.

2.4.3.- LA ENCUESTA

Es la técnica que a través de un cuestionario preparado con anticipación permite recopilar datos de toda la población. Se caracteriza por que la persona investigada llena el cuestionario en forma anónima y emite la información de forma imparcial.

Se utilizará el cuestionario con los involucrados en la investigación o sean autoridades municipales y parroquiales del cantón Pujilí en donde se pretende evitar la extinción de los animales que serán los encuestados.

2.5.- Recursos tecnológicos

Computador

Impresiones

Cámara-fotográfica

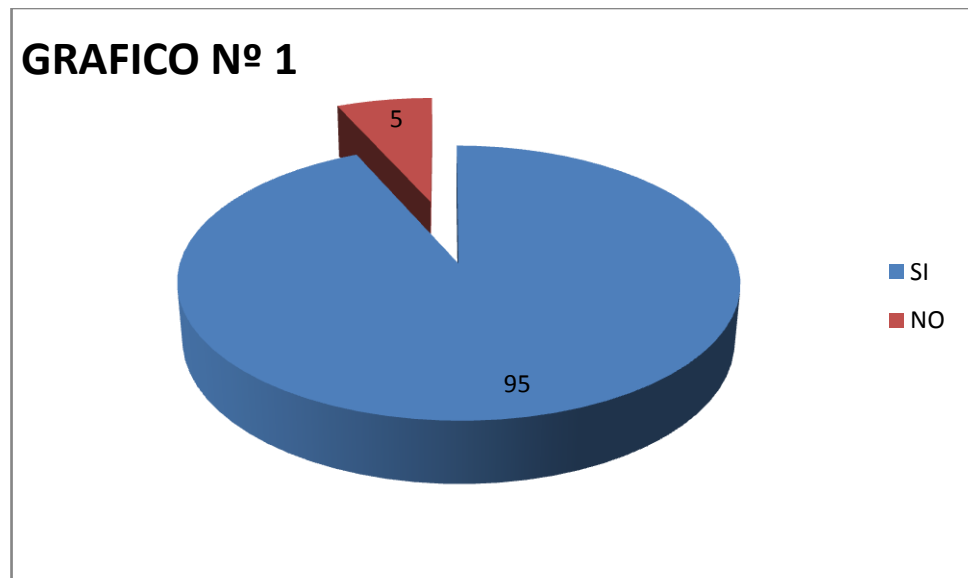
3.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Seguidamente se procederá a realizar el análisis y la interpretación de los resultados de la información considerando cada ítem lo que nos dará la oportunidad de interpretar lo que nos indican la mayoría de los encuestados para de esta forma conseguir los resultados y elaborar la propuesta respectiva para la protección de los animales en peligro de extinción.

3.1.- RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DIRIGIDAS A LAS AUTORIDADES CANTONALES Y PARROQUIALES DEL CANTÓN PUJILÍ

1. ¿Considera usted que los animales que existían en los páramos y montañas del cantón Pujilí no han sufrido ninguna alteración en su hábitat?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	40	95%
NO	2	5%
TOTAL	42	100%



FUENTE: Encuestas a las autoridades cantonales y parroquiales

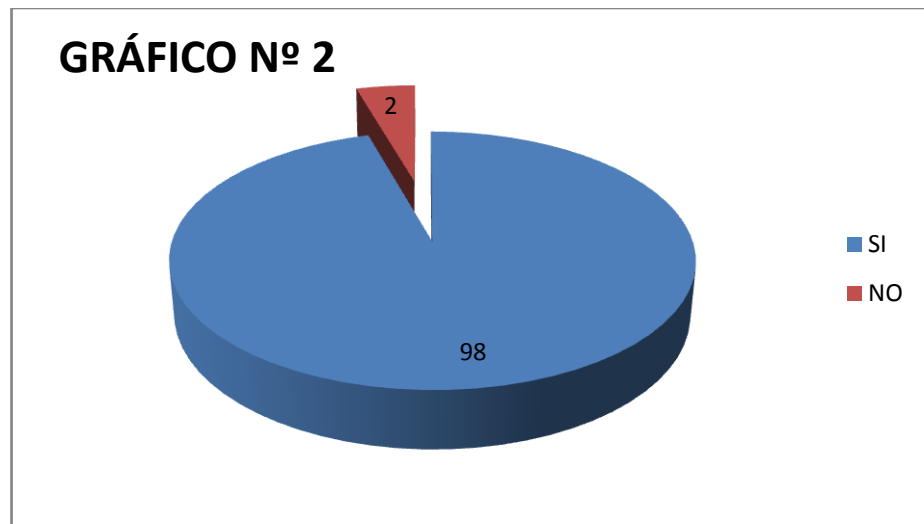
Elaborado por: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De acuerdo a lo expuesto los encuestados afirman en su gran mayoría que los animales que existían en los páramos y montañas del cantón Pujilí han sufrido alteraciones en su hábitat debido a que el 95% así lo afirman y solamente el 5% dice no hacerlo por lo que todos estamos conscientes de estas alteraciones y hay que tratar de evitarlos.

2. ¿Considera Usted que cuidando los animales en peligro de extinción se conserva el medio ambiente?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	41	98%
NO	00	2%
TOTAL	42	100%



FUENTE: Encuestas a las autoridades cantonales y parroquiales

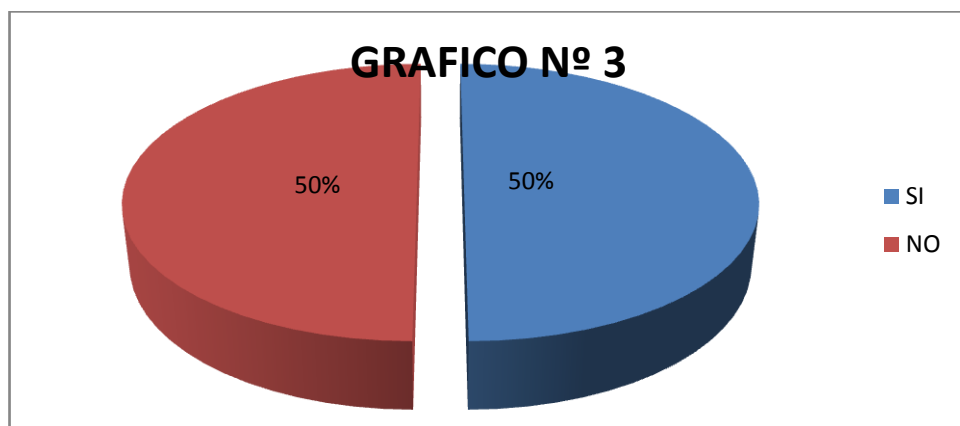
Elaborado por: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De acuerdo a la pregunta el 98% considera que cuidando los animales en peligro de extinción se conserva el medio ambiente y solamente el 2% indican lo contrario por lo que es indispensable que para evitar su desaparición es tarea de todos cuidar para mejorar nuestro medio ambiente.

3. ¿Conoce Usted que especies de la fauna han desaparecido en los páramos y montañas del Cantón Pujilí en los últimos años?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	21	50%
NO	21	50%
TOTAL	42	100%



FUENTE: Encuestas a las autoridades cantonales y parroquiales

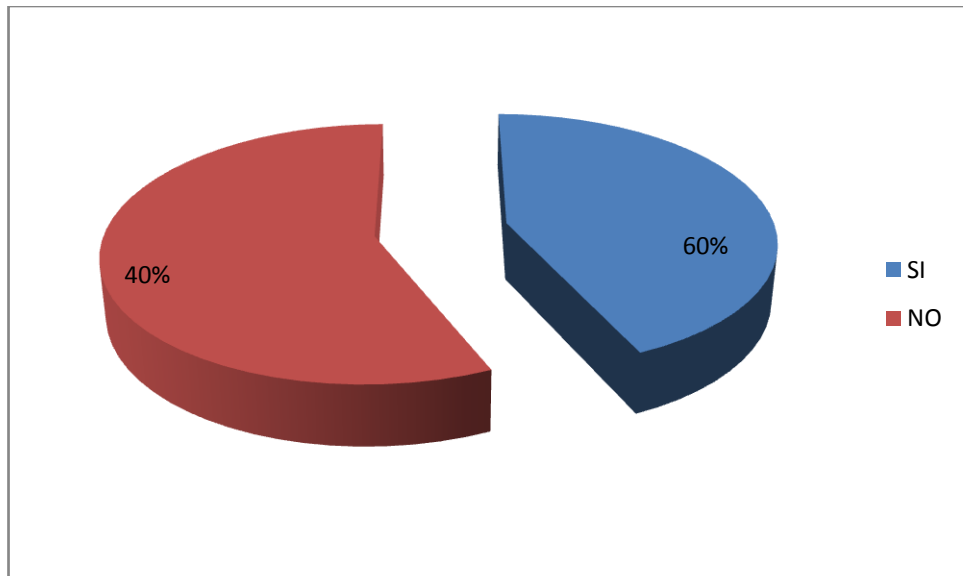
Elaborado por: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De acuerdo a lo que contestan los investigados nos damos cuenta que el 50% dicen que si lo conocen y otro 50% indica no conocer las especies de la fauna que han desaparecido en los páramos y montañas del Cantón Pujilí en los últimos años, por lo que se hace necesario que todos lo conozcan para que cuiden y así evitar su desaparición

4. ¿Sabe usted la manera de cómo evitar que los animales se sigan extinguiendo?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	25	60%
NO	17	40%
TOTAL	42	100%



FUENTE: Encuestas a las autoridades cantonales y parroquiales

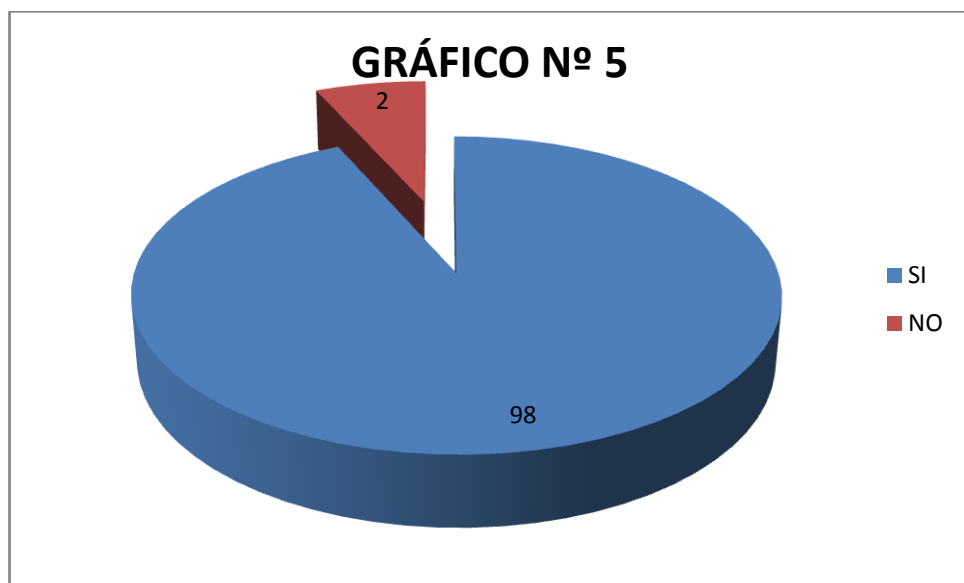
Elaborado por: Tesista.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Solamente el 60% de los investigados conoce la manera de cómo evitar que los animales se sigan extinguiendo y el otro 40% lo desconocen, por esta razón es necesario que todos tengan conocimiento de cómo evitar su extinción para mantener la fauna en nuestro cantón.

5. ¿Conoce Usted la forma de cuidar la fauna en nuestro cantón?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	41	98%
NO	1	2%
TOTAL	42	100%



FUENTE: Encuestas a las autoridades cantonales y parroquiales

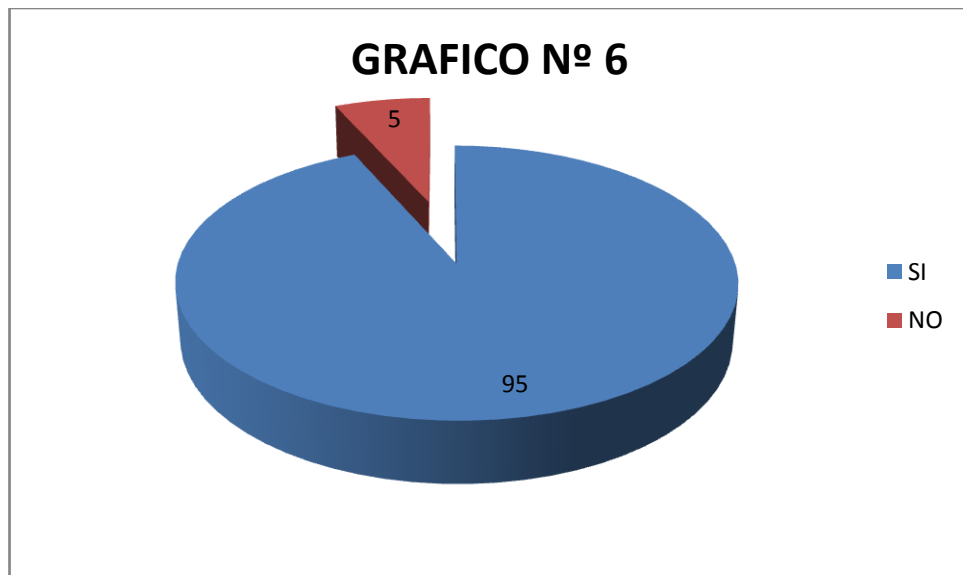
Elaborado por: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 98% de los encuestados dicen conocer la forma de cuidar la fauna en nuestro cantón y solamente el 2% indica no conocer, entonces se debe aplicar este conocimiento para evitar la extinción de estos animales.

6. ¿Existen leyes que cuidan y preservan la conservación del hábitat de los animales en peligro de extinción?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	40	95%
NO	2	5%
TOTAL	42	100%



FUENTE: Encuestas a las autoridades cantonales y parroquiales

Elaborado por: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 95% están de acuerdo en que se deben respetar las leyes que cuidan y preservan la conservación del hábitat de los animales en peligro de extinción solamente el 5% indican lo contrario razón por la cual se debe dar a conocer estas leyes para que seamos todos los que cuidemos y respetemos el hábitat de los animales.

7. ¿Le compromete a Usted ser parte del cuidado de los animales en peligro de extinción?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	39	92%
NO	3	8%
TOTAL	42	100%



FUENTE: Encuestas a las autoridades cantonales y parroquiales

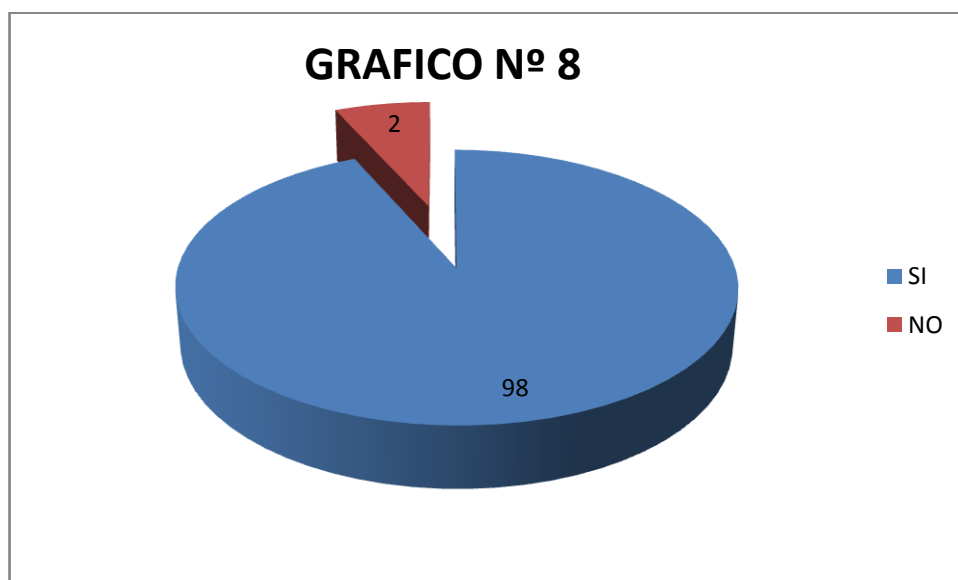
Elaborado por: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Por lo expuesto y de acuerdo a los resultados nos damos cuenta que el 92% de los investigados está comprometido a ser parte del cuidado de los animales en peligro de extinción y el 8% no le interesa por lo que se debe comprometer a todos para evitar que estos animales se extingan y al contrario se debe cuidar definitivamente.

8. ¿Considera usted que debería crearse una ordenanza municipal que norme y clarifique para cuidar la fauna en peligro de extinción?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	41	98%
NO	1	2%
TOTAL	42	100%



FUENTE: Encuestas a las autoridades cantonales y parroquiales

Elaborado por: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Casi en su totalidad afirman que debería crearse una ordenanza municipal que norme y clarifique para cuidar la fauna en peligro de extinción ya que solamente una persona indica no estar de acuerdo que representa el 2%, razón por la cual el GAD Municipal de Pujilí debe elaborar una Ordenanza Municipal para el efecto.

9. ¿Usted aprobaría la propuesta de creación de una ordenanza municipal que regule y proteja a la fauna en extinción?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	42	100%
NO	00	00%
TOTAL	42	100%



FUENTE: Encuestas a las autoridades cantonales y parroquiales

Elaborado por: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según los resultados todos los investigados que representan el 100% de ellos están de acuerdo en que ayudarían al cumplimiento de la Ordenanza Municipal para evitar que se destruya la fauna en peligro de extinción, entonces hay que aprovechar esta coyuntura y crear esta ordenanza y hacerlos cumplir a todos los habitantes para evitar la extinción de los animales.

10.- Ayudaría al cumplimiento de la Ordenanza Municipal que regule y proteja a la fauna en extinción?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	40	95%
NO	2	5%
TOTAL	42	100%



FUENTE: Encuestas a las autoridades cantonales y parroquiales

Elaborado por: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede concluir que el 95% de la población está dispuesta a ayudar a que se dé cumplimiento con la Ordenanza Municipal para proteger a los animales en peligro de extinción y solo un 5 % no tiene intención o no les interesa el tema.

4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1.- CONCLUSIONES

1.- Luego de haber realizado la investigación podemos concluir que los efectos de origen antropogénico (agricultura, ganadería, urbanización, tala, industria, contaminación) han sido gran causa de la extinción de gran número de especies, debido a que se alteran sus condiciones de desarrollo en el hábitat.

2.- Hemos observado que existe la supervivencia de la especie más fuerte, dejando en peligro de extinción a los más débiles.

3.- Concluimos afirmando que las fumigaciones contaminan el alimento de las especies, causando la muerte en muchos casos.

4.- Debemos indicar que también existen causas naturales, estos procesos provocan la extinción de las especies, como son el envejecimiento, enfermedad, parasitismo, y competencia con otras especies.

5.- Por lo investigado en el presente trabajo debemos concluir que es indispensable y urgente incluir normas más rigurosas dentro del Derecho para proteger a los animales en peligro de extinción.

4.2.- RECOMENDACIONES

1.- Se debe concientizar a los agricultores, madereros, industriales, campesinos, sobre la importancia del equilibrio de las especies en nuestro Cantón y en el mundo entero.

- 2.- Se debe propender en un futuro en crear áreas protegidas para salvar a las especies en peligro de extinción, es decir a las más débiles.
- 3.- Se recomienda en lo posible la utilización de abonos orgánicos que no afecten el alimento de las especies.
- 4.- Se debe proteger a las especies y al crear áreas de reserva natural, existirá gente especializada en la cura de enfermedades virales de los animales.
- 5.- A más de la Constitución de la República del Ecuador y leyes especiales creadas para proteger a las especies deben preocuparse los organismos seccionales como son los GAD Municipales para poner en práctica la Ordenanza que aporta este trabajo de investigación.

CAPÍTULO III

1.- MARCO PROPOSITIVO

1.1.- DOCUMENTO CRÍTICO

La Constitución y las Leyes de la República prohíbe la caza de los animales en peligro de extinción por lo que es necesario dar a conocer a la población las penas existentes si se atenta contra la naturaleza y los animales que se encuentran en peligro de extinción.

Sobre la protección de los animales para evitar su extinción la Constitución de la República del Ecuador en sus principios y concomitante con la legislación ambiental en su marco legal Tomo I el **CAPÍTULO VII sobre DERECHOS DE LA NATURALEZA**, nos indica:

Art.71.- (Derecho de la naturaleza).- La Naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema. Se debe proteger la naturaleza, en caso de que no lo hagamos cualquier persona natural o jurídica puede acudir ante las autoridades para que se cumpla a cabalidad lo descrito, caso contrario se verán abocados al sometimiento de las autoridades pertinentes para que se haga cumplir so pena de ser sancionado drásticamente de acuerdo al Derecho Penal Ecuatoriano que se encuentra en vigencia.

En el Capítulo IX de la misma Ley sobre Las Responsabilidades en el Artículo 83 Numeral 6 Nos dice: “ Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible”

Con lo expuesto la Ley nos faculta a que todas las personas debemos cuidar la naturaleza, los recursos naturales deben ser cuidados y solamente se podrán utilizar racionalmente, caso contrario pueden ser denunciados y sancionados penalmente y se aplicará el Artículo 43 de La Ley de Protección Ambiental en el que incurra en este delito en que el juez condenará al hechor al pago de indemnizaciones a favor de la colectividad directamente afectada y a la reparación de daños y perjuicios ocasionados y además condenará al responsable al pago del 10% del valor que represente la indemnización a favor del accionante.

El Artículo 83 de la Legislación Ambiental en el marco legal indica que “Quienes comercialicen productos forestales, animales vivos, elementos constitutivos o productos de la fauna silvestre, sin la respectiva autorización serán sancionados con una multa de quinientos a mil salarios mínimos vitales. A continuación en Artículo innumerado indica: “En todos los casos, los animales, pescados, capturados o cazados serán decomisados y siempre que sea posible a criterio de la autoridad competente serán reintroducidos en su hábitat a costa del infractor”.

Con estos artículos es necesario que todas las personas dedicadas a la caza ilegal de animales y aún más en peligro de extinción deben ser penados tal cual lo indica la ley, caso contrario continuarán con la depredación inmisericorde de estas especies.

Solamente cuando se haga cumplir la Ley aquellas personas que se dedican a la depredación de animales silvestres tendrán conciencia del daño que hacen a la naturaleza y se pondrá un alto a esta situación que día a día va en perjuicio total del hábitat natural de estas especies.

El Artículo 437A del Código Penal es aún más claro en lo que se refiere a la protección de la flora y la Fauna será sancionado con una prisión de uno a tres años, por lo tanto, se debe indicar en todos los lugares del Cantón Pujilí para que los habitantes tengan cuidado y conozcan las sanciones pertinentes y aún más cuando en el mismo Artículo 437 F, en el Literal b) indica con claridad que la pena será de prisión de dos a cuatro años cuando el hecho se cometa contra especies en peligro de extinción.

Como este es el caso de nuestro estudio y basados en la Ley de protección del medio ambiente y en el código Penal el GAD Municipal de Pujilí deberá expedir una Ordenanza Municipal para controlar y evitar el abuso de la desaparición de los animales en peligro de extinción, cuya Ordenanza será publicada por todos los medios posibles para que los ciudadanos hagan conciencia y cuiden el medio ambiente, la flora y la fauna silvestres y con ello la vida de todos los seres vivos, y basados en las leyes vigentes es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pujilí velar por el cuidado y protección de la flora y fauna silvestres para mantener el hábitat natural y con ello la prohibición de la caza de los animales en peligro de extinción.

De acuerdo a lo expuesto y de acuerdo a la Ley se propone la siguiente Ordenanza Municipal.

2.- DISEÑO DE LA PROPUESTA

La propuesta del presente trabajo de investigación consiste en la elaboración de UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROCURARÁ EL CUIDADO DE LOS ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN LOS PÁRAMOS Y MONTAÑAS DEL CANTÓN PUJILÍ.

2.1.- FUNDAMENTACIÓN

La propuesta se fundamenta en los campos de lo legal, protección del ambiente y en el equilibrio ecológico, para lograr un buen vivir.

2.2.- JUSTIFICACIÓN

En los últimos años vemos como los páramos andinos y las zonas boscosas subtropicales con que cuenta el Cantón Pujilí poco a poco van desapareciendo y con ello se afecta la vida silvestre de las plantas y animales, es preocupación de todos sus moradores la tala indiscriminada de árboles en las zonas de Pilaló y la Esperanza que anteriormente eran llenas de vegetación y con una fauna silvestre abundante, al desaparecer los bosques subtropicales va también desapareciendo la vida de los animales silvestres por cuanto se ha desaparecido su hábitat.

En los páramos andinos concretamente en las parroquias de Guangaje, Zumbahua y Angamarca los inmensos pajonales existentes han sido deteriorados ya que se han introducido especies de cultivo y por lo tanto a mermado el agua ya que los páramos son los que abstraen y conservan este líquido vital, al desaparecer el páramo han desaparecido los animales silvestres que allí habitaban por lo que la mano del hombre es la causante y hay que poner un alto a esta situación realizando por parte del Gobierno Municipal del Cantón Pujilí una Ordenanza Municipal que será presentado por el investigador para su respectiva aprobación que ayude al control de los páramos y montañas del cantón para así conservar el hábitat natural de los animales en peligro de extinción y aquella persona que no cumpla con esta ordenanza debe ser sujeto de sanciones de acuerdo a la ley de protección de animales.

Existen muchas investigaciones sobre el cuidado de los animales en peligro de extinción en diferentes lugares sobre los efectos producidos por este daño que produce la mano del hombre pero en el Cantón Pujilí no existe una investigación de esta naturaleza lo que hace factible que esta investigación se realice para lograr atacar el problema y con ello conservar los páramos y montañas so pena de ser penalizados de acuerdo a las leyes que nos dan para promover el cuidado y protección de los animales silvestres, los beneficiarios de esta investigación serán todos los ciudadanos amantes de la naturaleza y su conservación y a más de ello todas las personas ya que en algo se podrá ayudar con esta ordenanza Municipal al cuidado de la naturaleza.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA

Realizar una Ordenanza Municipal que norme el cuidado de los animales en peligro de extinción en el Cantón Pujilí.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los lugares en los cuales los animales se encuentran en peligro de extinción
- Dar a conocer a la ciudadanía sobre la Ley de Protección de Animales para su conservación en su hábitat
- Cuidar la naturaleza y la flora y fauna silvestres existentes en los páramos y montañas del Cantón Pujilí.

4.- DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Para todos los habitantes del cantón Pujilí es conocido que desde unos años atrás va desapareciendo la fauna silvestre de los páramos y del sector montañoso del cantón Pujilí por lo que se hace necesario del cuidado y protección de la flora y la fauna silvestre ya que este problema no solamente que fomenta la desaparición de los páramos y las montañas sino también afecta totalmente a la conservación del medio ambiente, en nuestro caso concreto evitar la extinción de los animales para desarrollar un ambiente sostenido y sustentable de la naturaleza, es un reto en el que estamos inmersos todos los habitantes para tener un ambiente sano y saludable sin la desaparición de la flora y fauna silvestre y con ello procurar el desarrollo normal del ciclo de vida de estos animales a través del cumplimiento de la ordenanza municipal.

Es necesario desde ya aplicar la Ordenanza Municipal y preparar a nuestras generaciones para que participen en forma activa en el desarrollo y progreso de nuestro país, es necesario entonces preparar a nuestros conciudadanos sobre la importancia que tiene la fauna silvestre en el desarrollo y conservación de la vida de todos los seres vivos que habitamos en este planeta ya que si comenzamos en nuestro cantón se podrá generar esta necesidad de conservación a otros lugares de la Patria.

En los momentos actuales en que el Ecuador está empeñado en el cuidado del medio ambiente y existen leyes que castigan a los que los infringen constituye

un objetivo del cantón Pujilí cuidar sus páramos y montañas concientizando a todas las personas sobre esta necesidad urgente para volver a tener un desarrollo sustentable en cuanto a la fauna silvestre que en épocas anteriores existieron y lograr que vuelva a rejuvenecer nuestros suelos en donde la fauna silvestre no sufra ninguna alteración peor aún ocasionada por la mano del hombre.

En diferentes medios y concretamente Fundación Natura nos da a conocer sobre los perjuicios que ocasiona la deforestación de páramos y montañas dejándonos sin los recursos naturales correspondientes que son signos de vida para el hombre, en tal razón El Gobierno Municipal del Cantón Pujilí pondrá a consideración de todas las personas la Ordenanza Municipal que permita aplicarlo en todos los lugares que son necesarios con el objeto de cuidar la fauna silvestre y evitar que sus animales poco a poco se vayan extinguiendo.

4.1.- ENFOQUE GENERAL DE LOS ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL CANTÓN PUJILÍ

Pujilí posee variedad de climas, por lo que la flora y fauna son diversas ya que se cuenta con clima frío en los páramos, templado en el bajío, subtropical y tropical en las montañas pero en los últimos años paulatinamente va desapareciendo sin que nadie ponga remedio a este mal.

Nos damos cuenta que más o menos una década atrás la fauna era abundante, pero desgraciadamente la tala indiscriminada de árboles ha hecho que desaparezca gran cantidad de animales dejando a estos en peligro de extinción.

Los animales en peligro de extinción podemos resumirlos en los siguientes:

En capítulos anteriores ya indicamos los animales que se encuentran en peligro de extinción y los individuos debemos hacer hincapié sobre estos animales que alegraban los amaneceres y atardeceres y que ya sus trinos no lo alegran, nos referimos a las aves que eran abundantes y que hoy esporádicamente se logra observar como:

El Cóndor andino, el águila, jilgueros, ritcher, huiracchuros, canarios, pájaro brujo, loras, pericos, gallo de la peña, gavilán de espada roja, curiquingue, torcasa, búho, gaviotas, colibríes entre otras aves.

Mamíferos: como la cervicabra, ciervo enano, ratón marsupial, puerco espín, puerco sahino, cachicambo, raposas, monos, lobo de páramo, venados, tigrillos, llamas, etc.

Reptiles y batracios: como culebras, tortugas, lagartijas, ranas, sapos, jambatos, etc.

Gran variedad de insectos como mariposas, buecas, avispas, abejas, luciérnagas, grillos, cucarachas, cucuyas, saltamontes, escarabajos, etc.

Con la desaparición de los hábitats naturales se han creado problemas, tanto para los seres humanos como para la vida silvestre. En este siglo los seres humanos han destruido casi la mitad de las selvas tropicales. La ambición del hombre a través de la tala indiscriminada de los bosques y la caza de animales

han segado la vida silvestre. La modernidad implica el crecimiento urbano y el desarrollo industrial y agrícola y éstos amenazan los hábitats naturales, los animales pugnan por sobrevivir porque desaparecen sus espacios o sus comarcas además no tienen sustento. Esta destrucción de hábitats por parte del hombre se puede presenciar en cualquier lugar del mundo desde el helado ártico a los herbazales africanos y desde Australia hasta las costas del pacífico en América del Sur. Entonces para remediar este mal es necesario emprender urgentemente acciones para acabar con la tendencia de extinción de hábitats y para salvar las especies animales que ahora se enfrentan a su desaparición.

Nuestro cantón, antes rico en especies naturales, principalmente en la fauna silvestre, pero éstos han sido alterados por la deforestación, que dejan sin hábitat a las especies animales, el comercio ilegal de especies, además de la casería furtiva y quema de los bosques, por lo que debemos hacer conciencia para ayudar a salvar a éstas especies.

Las especies en peligro de extinción sean vegetales o animales es necesario cuidarlos. Esto se puede deber tanto a la depredación directa sobre la especie como a la desaparición de un recurso del cual esta dependa, tanto por la acción del hombre, debido a cambios en el hábitat, producto de hechos fortuitos (como desastres naturales) o por cambios graduales del clima.

Muchas naciones cuentan con leyes para proteger a las especies que dependen de su conservación para existir, por ejemplo con la prohibición de su caza. Sin

embargo, pocas especies obtienen una protección legal considerable, extinguiéndose muchas sin ningún tipo de reconocimiento público.

Por todo esto es necesario desarrollar la propuesta de cuidado de la fauna de nuestro cantón con una Ordenanza Municipal en la que todos los individuos debemos cumplirla para evitar la sanción correspondiente y no vernos abocados en problemas judiciales que desdigan de nosotros por lo que creo conveniente que la Ordenanza debe socializarse en todo el Cantón Pujilí para que todos conozcamos, reflexionemos y cumplamos con esta Ordenanza que va en beneficio de todos los seres vivos.

4.2.- PROTECCIÓN DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Para proteger las especies es necesario realizar una propuesta para socializar a todos los habitantes del sector urbano y rural del Cantón Pujilí. Esta propuesta consistirá en dar a conocer los parámetros indispensables a toda la ciudadanía capaz de que la población actual ayude en la protección de estas especies que se encuentran en peligro de extinción que constituye el futuro para las próximas generaciones. En esta propuesta y en su aplicación serán responsables autoridades, profesionales, estudiantes y ciudadanía a quienes se tendrá que capacitar con diferentes eventos que ayuden a evitar la extinción de las especies.

La protección animal es un proceso natural; mueren las especies más débiles e incapaces de adaptarse a unas condiciones cambiantes. La última extinción masiva fue la de los dinosaurios hace 65 millones de años.

El hombre ha acelerado la tasa de extinción de la vida silvestre. Durante este siglo han desaparecido por completo especies animales y están en vía de extinción especies importantes como es el caso del Cóndor de los Andes, que era muy abundante en los páramos del Cantón Pujilí.

En virtud de todo lo expuesto, se hace necesario e indispensable la concientización masiva de la población indígena campesina en donde se encontraban y se encuentran algunas de las especies que aún sobreviven.

Es imprescindible acudir a los profesionales de medio ambiente, de derecho ambiental, fundación natura, zoología y más afines, para con la ayuda de tecnología y de una manera didáctica hacer conocer a todos los implicados y moradores de las comunidades para que tengan un mayor conocimiento sobre el uso, manejo, respeto de la naturaleza para que ésta perdure sin ser lesionada, destruida y propender a mejorar la flora, y en consecuencia existirá mayor cantidad y calidad de hábitats para el incremento faunístico.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUJILÍ
ORDENANZA MUNICIPAL DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE LOS
ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE, Los humanos habitamos éste planeta con otras especies y formas de vida que todas ellas coexisten dentro de un ecosistema interdependiente; que muchos estados ya poseen un sistema legal de protección a la flora, fauna y demás recursos naturales.

QUE, Considerando que el Estado Ecuatoriano tiene el deber de preservar, proteger y promover un medio ambiente ecológicamente equilibrado, que es un derecho de todos y que este no afecta los derechos del estado ecuatoriano, reconocido y promulgado por organismos internacionales tales como la ONU y la OIE de los cuales forma parte el Ecuador.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, es la Ley Fundamental de la cual derivan las demás Leyes y Reglamentos, así como los principios básicos de una sociedad moderna, moral y ética, que contemple de manera igualitaria a todas las formas de vida en función de su bienestar.

QUE, Los gobiernos locales con la Ley del COOTAD, contempla el servicio a la colectividad en su bienestar físico y sanitario.

QUE, Los páramos y los sectores montañosos que posee el Cantón Pujilí ha sido víctima de la deforestación permitiendo la desaparición de la flora y fauna existentes.

QUE, Por causa de la destrucción del ecosistema los animales se encuentran en peligro de extinción

EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

AMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.- La presente Ordenanza, regula la protección, control, cuidado y preservación de los animales silvestres que se encuentran en peligro de extinción, de los derechos y obligaciones de sus habitantes y de la Administración Municipal.

Art. 2.- La protección, control, cuidado de los hábitat de los animales silvestres libres y que por causa del hombre se encuentran desapareciendo de su hábitat natural y que por causas de ellos se encuentran en peligro de extinción se ejercerán medidas de acuerdo a la Ley de protección de animales.

CAPITULO II

OBJETIVOS DE LA ORDENANZA

Art. 3.- Son objetivos de la Ordenanza:

- a) Erradicar y prevenir toda forma de abuso en contra del hábitat de los animales silvestres.
- b) Fomentar el respeto a los animales y concienciar la responsabilidad de los individuos que no se deben cazar animales silvestres para mantenerlos en cautiverio.
- c) Promover la salud y bienestar de los animales mediante adecuados mecanismos de reproducción y control evitando fumigaciones en este medio natural.
- d) Promocionar la protección de fauna silvestre según las leyes de la materia.
- e) Fomentar y promover la participación de todos los miembros de la sociedad en la adopción de medidas tendientes a la protección de los animales.

Art. 4.- Con el fin de aplicar correctamente la presente ordenanza, se entiende de interpretación obligatoria las definiciones constantes en el glosario de términos.

TITULO II

DE LA PROTECCIÓN Y CONTROL ANIMAL

CAPITULO I

DE LA PROTECCIÓN ANIMAL

Art. 5.- Es obligación de todos los habitantes del cantón Pujilí, así como de la Administración Municipal, velar por el buen trato, salud y respeto a la vida de los animales silvestres.

El GAD Municipal prestará el apoyo necesario, en conjunción con las entidades sin fines de lucro, para el cumplimiento de esta obligación. Para el efecto, el GAD Municipal podrá firmar los convenios que crea conveniente para el cumplimiento cabal de la misma.

Art. 6.- La protección animal se cumplirá por intermedio de las normas y del procedimiento, para su juzgamiento, en caso de contravención, contenidas en esta Ordenanza. La Administración Municipal reconoce la participación ciudadana o acción pública para el control y denuncia en la destrucción del hábitat natural de los animales silvestres.

Art.- 7.- Todos los habitantes del Cantón se encuentran en la obligación de cumplir con las siguientes normas de protección para con los animales:

- a) Respetar la vida de los animales silvestres del cantón Pujilí.
- b) Velar por su salud, alimentación y condiciones de vida adecuadas según su especie.
- c) Respetar su integridad física, evitando causar lesiones y sufrimientos innecesarios.
- d) Evitar utilizar la vivisección con fines didácticos en educación primaria y media, prohibiéndose la vivisección de animales que se encuentren en peligro de extinción o amenazados.
- e) No abandonar a su suerte a los animales silvestres en cautiverio.
- f) Prohibición de la caza, pesca, destrucción, incendio de la naturaleza.

CAPITULO II

DEL CONTROL ANIMAL

Art. 8.- Es competencia de la Administración Municipal el control animal dentro del cantón.

El GAD Municipal podrá delegar a entidades sin fines de lucro determinadas competencias relacionadas con el control animal.

Art. 9.- El control animal se lo realizará mediante los mecanismos constantes en este capítulo, además de otros contenidos en Leyes y Reglamentos.

Art. 10.- En el caso de animales que el Departamento de Control Sanitario estime que se encuentren en cautiverio se obligará a que sean devueltos a su hábitat natural para su reproducción y vida.

Art. 11.- La Administración Municipal, controlará que se cumplan con cada una de las disposiciones constantes en este capítulo, imponiendo en caso de ser necesario, las penas que constan en la Ley de protección a los animales y de acuerdo al Código penal vigente.

CAPITULO III

DE LOS ANIMALES EN CAUTIVERIO Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Art. 12.- Todo propietario de animales en cautiverio y en peligro de extinción, deberá cumplir con las normas constantes en esta ordenanza.

Art. 13.- El cautiverio de cualquier animal silvestre deberá tener las debidas autorización esde los órganos ambientales gubernamentales.

Art. 14.- Evitar que en el territorio pujilense se den espectáculos públicos con animales en peligro de extinción.

CAPITULO IV

DEL COMERCIO DE ANIMALES

Art. 15.- Este capítulo regula el comercio de animales destinados como mascotas. Todo relacionado al comercio de otro tipo de animales se observará lo previsto en otra normativa legal de carácter nacional y Convenios Internacionales. No podrán ser comercializados, bajo ningún concepto, los animales silvestres que se encuentren amenazados o en peligro de extinción de conformidad con la lista que anualmente emite los órganos de control ambiental.

Art. 16.- Todo local comercial dedicado al comercio de mascotas, jamás podrá comercializar animales en peligro de extinción, El Gobierno Municipal hará ejecutar esta ordenanza para evitar su comercialización y ser devuelto el animal a su hábitat natural.

Art. 17.- Se prohíbe la venta de mascotas y animales silvestres en todo el territorio cantonal.

Art. 18.- Se prohíbe el establecimiento de rifas o concursos en los cuales se obsequien animales silvestres como premios.

Art. 19.- Se prohíbe el establecimiento de criaderos de animales silvestres en cautiverio dentro de la zona urbana del Cantón Pujilí.

Art. 20.- El incumplimiento de estas normas dará lugar al retiro definitivo del permiso de funcionamiento del local comercial, a más de otras sanciones establecidas en esta Ordenanza.

CAPITULO V

DEL USO DE ANIMALES PARA FINES EDUCATIVOS Y CIENTÍFICOS

Art. 21.- Se prohíbe mecanismos de enseñanza que implique el sufrimiento y vivisección de animales en centros educativos primarios y medios. Los profesores y Autoridades Estudiantiles del Cantón establecerán mecanismos alternativos de enseñanza que no involucren el uso de animales vivos, y principalmente que se encuentren en peligro de extinción.

Art. 22.- El uso de animales en Laboratorios, Universidades e Institutos de Investigación estará permitida previa autorización del Departamento de Control Sanitario y del GAD Municipal de Pujilí. Este Departamento podrá establecer los protocolos apropiados para el uso de animales en estos fines, así como solicitar a Organismos sin fines de lucro su colaboración en la difusión de mecanismos de enseñanza más éticos y apropiados.

TITULO IV

DEL JUZGAMIENTO DE LAS INFRACCIONES

CAPITULO I

COMPETENCIA Y TRÁMITE PARA EL JUZGAMIENTO

Art. 23.- La violación de las disposiciones constantes en esta Ordenanza serán juzgadas y sancionadas por el Comisario Municipal de acuerdo al procedimiento y sanciones establecidas en este Título.

Art. 24.- Las infracciones podrán juzgarse de oficio o ante denuncia fundamentada y confirma de responsabilidad de parte interesada.

Art. 25.- El procedimiento de juzgamiento será sumarísimo y no será susceptible de apelación alguna.

CAPITULO II

SANCIONES

Art. 26.- Las infracciones serán susceptibles de las siguientes sanciones:

- a) Multas que dependiendo de la gravedad oscilen de acuerdo a lo que dispone la Ley en sus artículos pertinentes;
 - b) Sólo en el caso de locales educativos, si la infracción se comete por una sola vez, la sanción será amonestación escrita en contra del Representante;
 - c) Decomiso de los animales u objetos utilizados en la comisión de la infracción;
- y,

En caso de reincidencia manifiesta el Comisario Municipal podrá denunciar a las autoridades competentes para que el infractor sea sancionado con prisión de acuerdo al artículo 437 F del Código Penal en la que el literal b) del mismo

artículo indica que será sancionado con prisión de dos a cuatro años cuando el hecho se cometa contra especies en peligro de extinción.

En caso de atentados contra la vida silvestre, el comisario municipal, una vez conocido al infractor, remitirá el expediente de todo lo actuado a los jueces penales y administrativos para el respectivo juzgamiento del infractor.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez que sea aprobada por el GAD Municipal del Cantón Pujilí y publicada en el Registro Oficial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Se concede el plazo de un año para socializar a los habitantes del Cantón Pujilí sobre esta normativa.

Segunda.- Pasado el plazo señalado en la disposición transitoria anterior, los habitantes que no cumplan con éstas disposiciones serán sancionados de conformidad con esta ordenanza.

Dado y firmado en la sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pujilí a los 20 días del mes de febrero del año dos mil once.

Econ. Gustavo Cañar Viteri

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PUJILÍ

Sra. Norma Tigasi

VICEALCALDESA

Adriana Rivera Cevallos,

SECRETARIA QUE CERTIFICA

6.- BIBLIOGRAFÍA

6.1.- BIBLIOGRAFIA CONSULTADA:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: Montecristi –
2008

LEGISLACIÓN AMBIENTAL: Marco Legal Tomo: 1 Agosto 2.010

REGISTRO OFICIAL: Ley de Protección de Animales

6.2.- BIBLIOGRAFIA CITADA:

CAVANELLAS, Diccionario Jurídico, Pág 335 – 356

COORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y CORPORACIONES: Código Penal:
Agosto del 2.009

6.3.- BIBLIOGRAFIA VIRTUAL:

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Conclusion-Sobre-Animales-En-Peligro-De/4008541.html>

<http://www.greenfacts.org/es/biodiversidad/1-2/8-evaluacion-ecosistemas-milenio.htm>

<http://ecuatorianisimo.com/animales.html>

<http://es.scribd.com/doc/13631466/Especies-en-Peligro-de-Extincion-en-El-Ecuador-y-El-Mundo>

<http://confirmado.net/ciencia/302-ciencia-y-tecnologia/18735-4030-especies-de-plantas-y-animales-en-peligro-de-extincion-en-ecuador->

http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/proteccion-del-medio-marino/convenios-internacionales/convenio_bonn.aspx

http://www.minamb.gob.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=64&Itemid=136

ANEXOS

ANEXO 1: Entrevista

ANEXO 2: Encuesta

ANEXO 3: Fotografías

ANEXO 1: ENTREVISTA

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

**UNIDAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANÍSTICAS Y
DEL HOMBRE**

ESPECIALIDAD: ABOGACÍA

**ENTREVISTA A LOS MORADORES DE LOS PÁRAMOS DEL
CANTÓN PUJILÍ**

OBJETIVO:

Recoger información sobre la protección de los animales en peligro de extinción

CUESTIONARIO

1. Está Usted de acuerdo en que los animales que existían anteriormente en los páramos y las montañas vayan desapareciendo?
2. Cuáles son los animales que van desapareciendo en los páramos y en las montañas?
3. Conoce usted las razones por las cuales los animales se encuentran en peligro de extinción?
4. Qué hacen los moradores para evitar que se sigan extinguiéndose los animales que antes existían en mayores cantidades?
5. Conocen ustedes que la ley prohíbe la caza de los animales en peligro de extinción?

Gracias Por su colaboración

ANEXO 2: ENCUESTA

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

**UNIDAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANÍSTICAS Y
DEL HOMBRE**

ESPECIALIDAD: ABOGACÍA

**ENCUESTA DIRIGIDA AL SEÑOR ALCALDE, CONCEJALES DEL
GOBIENO MUNICIPAL Y AUTORIDADES CANTONALES Y
PARROQUIALES DEL CANTÓN PUJILÍ**

OBJETIVO:

Recoger información sobre la protección de animales en peligro de extinción y su incidencia en la conservación de los páramos y montañas del Cantón Pujilí.

INSTRUCCIONES

Distinguido Señor/a

Muy comedidamente le solicitamos se digne responder todas las preguntas que a continuación le indicamos en forma clara y precisa, la respuesta es anónima, marque con una X la respuesta que usted considere correcta.

TEMA: ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

CUESTIONARIO

1. ¿Considera usted que los animales que existían en los páramos y montañas del cantón Pujilí no han sufrido ninguna alteración en su hábitat?

SI () NO ()

2. ¿Considera Usted que cuidando los animales en peligro de extinción se conserva el medio ambiente?

SI () NO ()

3. ¿Conoce Usted que especies de la fauna han desaparecido en los páramos y montañas del Cantón Pujilí en los últimos años?

SI () NO ()

4. ¿Sabe usted la manera de cómo evitar que los animales se sigan extinguiendo?

SI () NO ()

5. ¿Conoce Usted la forma de cuidar la fauna en nuestro cantón?

SI () NO ()

6. ¿Existen leyes que cuidan y preservan la conservación del hábitat de los animales en peligro de extinción?

SI () NO ()

7. ¿Le compromete a Usted ser parte del cuidado de los animales en peligro de extinción?

SI () NO ()

8. ¿Considera usted que debería crearse una ordenanza municipal que norme y clarifique para cuidar la fauna en peligro de extinción?

SI () NO ()

9. ¿Usted aprobaría la propuesta de creación de una ordenanza municipal que regule y proteja a la fauna en extinción?

SI () NO ()

10. Ayudaría al cumplimiento de la Ordenanza Municipal para evitar que se destruya la fauna en peligro e extinción?

SI () NO ()

Gracias Por su colaboración

